

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

DOCUMENTO DE PROGRAMA

País: **Guatemala**

Nombre	Programa de Acompañamiento a la Justicia de Transición – PAJUST
Áreas de resultados clave del Plan Estratégico del PNUD:	Gobernabilidad Democrática Prevención de Crisis y Recuperación
Efecto esperado del UNDAF:	Para 2014, se habrá fortalecido el Estado de Derecho mediante el cumplimiento de la ley y de la normativa internacional en materia de derechos humanos por parte de portadores de obligaciones y titulares de derechos, y las instituciones de seguridad y justicia garantizarán la seguridad jurídica, respondiendo a la diversidad cultural e igualdad de género en el país, ofreciendo una efectiva protección de derechos (civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales), y actuando con independencia, imparcialidad, transparencia y con una visión sistémica y coordinada.
Socios Identificados :	Secretaría de la Paz –SEPAZ- Ministerio de Cultura y Deportes –MICUDE- Ministerio Público –MP- Fundación de Antropología Forense de Guatemala –FAFG- Instituto Internacional para el Aprendizaje sobre Reconciliación Social –IIARS-

Descripción: El Programa de Acompañamiento a la Justicia de Transición –PAJUST- apoyará el desarrollo de capacidades de Estado y Sociedad para el ejercicio de derechos de la verdad, justicia y reparación a víctimas del enfrentamiento armado. El PAJUST promoverá la recuperación de la memoria histórica y política del país; la localización de cementerios clandestinos, personas desaparecidas y de elementos de referencia e información concreta para el esclarecimiento de violaciones a los derechos humanos; el fortalecimiento del sistema de justicia y la erradicación de la impunidad. Asimismo, promoverá medidas de no repetición, a través del desarrollo de capacidades estatales y sociales para el ejercicio de derechos humanos, la prevención de conflictos y la reconciliación social.

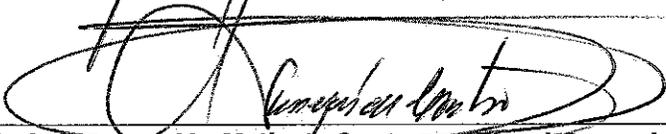
Período del Programa de País:	2010-2014
Nombre corto proyecto:	PAJUST
# de ATLAS – “Award”	“Projects” relacionados
SEPAZ - 59041	PB: 73630 SUE: 73634
MICUDE - 59045	PB: 73635 SUE: 73636
MP - 59297	USA: 74117 PB: 74118 SUE: 74119
FAFG - 59051	USA: 73646 PB: 73647 SUE: 73648
IIARS - 59747	PB: 74883 SUE: 74884
PASOC – 46781	USA/PB/SUE: 73642
Duración del proyecto:	Enero 2010 a Diciembre 2014

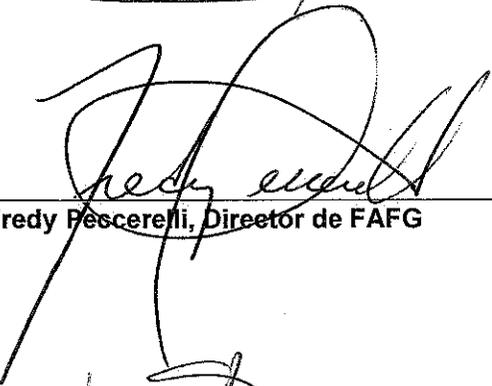
Presupuesto indicativo (en US\$) para cinco años 2010-2014	
Presupuesto total indicativo:	USD: 24,767,035
Financiamiento:	
Convenios firmados con:	Monto
• USAID	USD 5,428,214
• Los Países Bajos	USD 8,000,000
• Suecia	USD 8,000,000
Total	USD 21,428,214
Por definir:	USD 3,338,821
<i>Donantes que han mostrado interés:</i>	
• ACCD	
• Gobierno Vasco	
• Dinamarca	
PNUD (Propuesta)	USD 500,000

FIRMAN SOCIOS IMPLEMENTADORES:


Orlando Blanco, Secretario de la Paz 29/07/10
Fecha

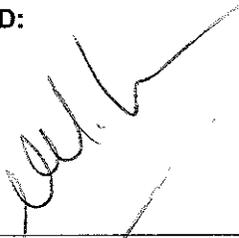

Jerónimo Lancerio, Ministro de Cultura y Deportes 04/08/10
Fecha


María Encarnación Mejía de Contreras, Fiscal General Interino 11/08/2010
Fecha


Fredy Pescerelli, Director de FAFG 27/07/10
Fecha


Vivian Salazar Monzón, Directora IIARS 28/07/10
Fecha

FIRMA PNUD:


Xavier Michon, Director de País 28/07/10
Fecha

05
43

GLOSARIO

AGCA	Archivo General de Centroamérica
CAFCA	Centro de Antropología Forense y Ciencias Aplicadas
CAI	Conflicto Armado Interno
CALDH	Centro de Asistencia Legal en Derechos Humanos
CEH	Comisión para el Esclarecimiento Histórico
CICIG	Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala
CODISRA	Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo
COPREDEH	Comisión Presidencial Coordinadora de la Política Ejecutiva en Materia de Derechos Humanos
DIGAP	Apoyo a la Dignificación y Atención Psicosocial a Víctimas del Enfrentamiento Armado Interno
DIPPBA	Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires
FAFG	Fundación de Antropología Forense de Guatemala
FSDH	Fiscalía de Sección de Derechos Humanos
ICTJ	International Center for Transitional Justice
IIARS	Instituto Internacional para el Aprendizaje sobre Reconciliación Social
INACIF	Instituto Nacional de Ciencias Forenses
IPDH	Institución del Procurador de Derechos Humanos
MANUD	Marco de Naciones Unidas para el Desarrollo
MICUDE	Ministerio de Cultura y Deportes
MINEDUC	Ministerio de Educación
MP	Ministerio Público
OACNUDH	Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos
ODHAG	Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala
OJ	Organismo Judicial
PAJUST	Programa de Acompañamiento a la Justicia de Transición
PASOC	Programa de Alianzas con la Sociedad Civil
PN	Policía Nacional
PNR	Programa Nacional de Resarcimiento
PNUD	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
PRAHPN	Proyecto de Recuperación del Archivo Histórico de la Policía Nacional
REMHI	Proyecto Interdiocesano para la Recuperación de la Memoria Histórica
RUDFOR	Registro Unificado Víctimas de Desaparición Forzada
SEPAZ	Secretaría de la Paz
SIDH	Sistema de Información de Derechos Humanos
SNU	Sistema de Naciones Unidas
UNICAP	Unidad de Capacitación del Ministerio Público

1 ANÁLISIS SITUACIONAL

El presente documento tiene como objetivo ubicar algunas de las principales brechas que impiden la plena realización de los derechos de justicia de transición en Guatemala, con el propósito de identificar posteriormente, una serie de acciones estratégicas encaminadas a disminuirlas.

1.1 Introducción

Según el Secretario General de las Naciones Unidas, el concepto de la justicia de transición:

“abarca toda la variedad de procesos y mecanismos asociados con los intentos de una sociedad por resolver los problemas derivados de un pasado de abusos de gran escala a fin de que los responsables rindan cuentas de sus actos, servir a la justicia y lograr la reconciliación.”¹

Desde la perspectiva de los derechos humanos, la justicia de transición implica la realización de los derechos de las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos a la verdad, la justicia y la reparación, así como a medidas para garantizar que dichas violaciones no se repitan².

1.2 Derechos de las víctimas

El derecho a la verdad implica el conocer los acontecimientos sucedidos en el pasado en relación con crímenes y violaciones sistemáticas y preservar del olvido la memoria colectiva como una salvaguardia fundamental contra la repetición de tales violaciones³. La realización de este derecho incluye el esclarecimiento del paradero de víctimas de desaparición forzada.

El derecho a la justicia comprende el derecho de las víctimas a un recurso efectivo, que obliga al sistema de justicia a emprender investigaciones rápidas, minuciosas, independientes e imparciales de las violaciones, y procesar, juzgar y condenar a los perpetradores⁴.

El derecho a la reparación comprende la obligación del Estado de brindar a las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos medidas adecuadas, efectivas y rápidas para remediarlas, de forma apropiada y proporcional de acuerdo a su gravedad. Las medidas deben abarcar todos los daños y perjuicios sufridos por las víctimas, e incluir medidas económicas, no-económicas y simbólicas⁵.

Por medidas de no-repetición, se entiende la obligación del Estado de emprender medidas para asegurar que las víctimas no vuelvan a sufrir violaciones a sus derechos. Estas se refieren principalmente a reformas institucionales y otras medidas necesarias para asegurar el respeto de la ley, promover y mantener una cultura de respeto a los derechos humanos y restaurar o establecer la confianza pública en las instituciones estatales⁶. Estas reformas incluyen medidas

¹ Informe del Secretario General de las Naciones Unidas “El Estado de derecho y la justicia de transición en las sociedades que sufren o han sufrido conflictos” (S/2004/616) 3 de agosto 2004, párrafo 8.

² Conjunto de Principios para la Protección y la Promoción de los Derechos Humanos mediante la lucha contra la Impunidad (E/CN.4/2005/102/Add.1) 8 de febrero 2005.

³ Ver Idem Principios 2, 3, y 4.

⁴ Ver Idem Principio 19.

⁵ Principios y Directrices Básicos sobre el Derecho de las Víctimas de Violaciones Manifiestas de las normas internacional de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones, Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, 60/147 de 16 de diciembre 2005, Principio 15; Conjunto de Principios, op.cit, Principio 34.

⁶ Conjunto de Principios, op.cit Principio 35.

administrativas para depurar las instituciones y destituir funcionarios señaladas de graves violaciones a los derechos humanos, así como la investigación y evaluación de los antecedentes de personas que aspiran a cargos públicos para prevenir que quienes participaron en la comisión de graves violaciones ocupen cargos públicos.

1.3 El conflicto armado interno en Guatemala

La Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH), en su informe "Guatemala, Memoria de Silencio" (1999) concluyó que durante los 36 años del conflicto armado interno, se cometieron, de forma sistemática, graves violaciones a los derechos humanos, incluyendo genocidio, ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas, tortura y violación sexual contra las mujeres.

La CEH registró un total de 42,275 víctimas de graves violaciones a los derechos humanos cometidas durante el CAI, incluyendo hombres, mujeres y niños, además concluyó que 83% de las víctimas del enfrentamiento pertenecían a pueblos mayas⁷. Combinando estos datos con otros estudios realizados sobre la violencia política en Guatemala, la CEH, estimó que el total de muertos y desaparecidos del enfrentamiento llegó a más de 200.000 personas⁸. De igual manera afirma que las fuerzas del Estado y grupos paramilitares afines fueron responsables del 93% de las violaciones documentadas por la CEH, incluyendo el 92% de las ejecuciones arbitrarias y el 91% de las desapariciones forzadas⁹. Por otro lado, la CEH concluyó que el 91 % de las violaciones se cometieron del año 1978 al 1984¹⁰.

Es importante reconocer el impacto diferenciado de la violencia contra hombres y mujeres en el conflicto armado, así como los efectos de carácter étnico. La CEH destaca lo siguiente "*La violación sexual fue una práctica generalizada y sistemática realizada por agentes del Estado en el marco de la estrategia contrainsurgente, llegando a constituirse en una verdadera arma de terror y en grave vulneración de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. [...] Las violaciones sexuales causaron secuelas profundas tanto en las víctimas directas como en sus familiares, cónyuges y comunidad entera. Igualmente tuvieron graves efectos de carácter colectivo para el grupo étnico de las víctimas*" (num. 2351). La CEH hace mención que las masacres, las operaciones de tierra arrasada, el secuestro y la ejecución de autoridades, líderes mayas y guías espirituales, hombres y mujeres; además de ser las más graves violaciones a los derechos humanos, tenían el propósito de desestructurar los valores culturales y filosóficos que aseguraban la cohesión, la permanencia y la acción colectiva de las comunidades.

1.4 Situación actual

Desde la firma de los Acuerdos de Paz y la presentación del Informe de la CEH, el Estado de Guatemala y la Sociedad Civil Guatemalteca –SC- se encuentran realizando diversos esfuerzos para promover y garantizar los derechos de las víctimas del enfrentamiento armado a la verdad, la justicia y la reparación, así como las medidas de no-repetición.

Sin embargo, existen importantes brechas en las capacidades tanto del Estado para cumplir con sus obligaciones de realizar los derechos de las víctimas, como de las víctimas y sus expresiones organizadas para reclamarlos.

⁷ Comisión para el Esclarecimiento Histórico. *Guatemala memoria del silencio: Conclusiones y Recomendaciones*, cap. IV (1999).

⁸ Ídem. Capítulo IV, conclusión 1.

⁹ Ídem. Capítulo IV, conclusión 15.

¹⁰ Ídem. Capítulo IV, conclusión 82.

Es necesario señalar que a nivel estatal, se han dado esfuerzos importantes. No obstante, hace falta una visión integral de Estado que tome en cuenta los cuatro componentes de la justicia de transición. Estos esfuerzos aún son considerados parciales, aislados y necesitan de una mayor coordinación. Así mismo, la realización de éstos proviene desde instituciones que no cuentan con la estabilidad y las fortalezas requeridas, lo cual debilita su impacto.

Las víctimas y sus expresiones organizadas, así como organizaciones de derechos humanos, han realizado un esfuerzo constante para mantener vigente la lucha por sus derechos, que ha sido un factor determinante para los avances que se han logrado en la materia. Sin embargo, el impacto de sus esfuerzos ha sido limitado por falta de recursos, débiles procesos de articulación, y un ambiente de constante intimidación, entre otros factores.

1.4.1 Lecciones Aprendidas

La cooperación internacional ha acompañado los esfuerzos guatemaltecos a través de varios programas. El PAJUST, constituye por una parte, el seguimiento a las actividades desarrolladas dentro de los proyectos de DIGAP¹¹, el PRAHPN¹² y aprovecha las experiencias del proyecto de PASOC¹³ por promover la creación de alianzas entre instituciones del Estado con la Sociedad Civil.

El DIGAP ha contribuido a avances significativos en la dignificación y la atención psicosocial a víctimas. Se realizaron más de 700 investigaciones antropológicas forenses con acompañamiento psicosocial en al menos 500 comunidades, a al menos 30,000 sobrevivientes. Estos resultados contribuyeron la reparación, al esclarecimiento de la verdad, y en menor medida a la búsqueda de la justicia, ya que un mínimo de casos se encuentran en proceso de juicio. El DIGAP fue el espacio desde el cual se acompañó la creación y la operación del Programa Nacional de Resarcimiento, el cual constituye la garantía del flujo de recursos públicos en forma sostenida para la implementación de las medidas de reparación. DIGAP ha facilitado múltiples espacios para el diálogo efectivo entre funcionarios de gobierno, las organizaciones de la sociedad civil –OSC–, la Comisión Nacional de Resarcimiento –CNR– y, los sobrevivientes y familiares de las víctimas del conflicto armado.

Algunos aprendizajes del DIGAP consensuados entre los socios en la última auto-evaluación (Antigua, 6 de agosto de 2008) son los siguientes:

- Para lograr un resarcimiento integral y pertinente es fundamental hacer esfuerzos conjuntos y alianzas, garantizar la interrelación efectiva entre las comunidades y organizaciones de base comunitaria y las instituciones estatales, y crear mecanismos de incidencia y presencia a nivel de toma de decisiones.
- Desarrollar capacidades para la dignificación garantiza la búsqueda de la verdad aunque no la justicia, sin la articulación efectiva con el Sistema de Administración de Justicia.
- La inconsistencia y falta de continuidad en la aportación de recursos causa pérdida de unidad entre las organizaciones y de capacidades desarrolladas.
- La rehabilitación psicosocial comunitaria es un proceso continuo y no se logra completar trabajando únicamente el proceso de exhumación-inhumación.
- Un entendimiento básico común sobre la rehabilitación psicosocial mejorará los efectos en las comunidades.

¹¹ Apoyo a la Dignificación y Atención Psicosocial a víctimas del enfrentamiento Armado y de desastre –DIGAP: GUA/04/002-U02; 2004 a 2009.

¹² Proyecto de Recuperación del Archivo Histórico de la Policía Nacional

¹³ Programa de Alianzas con la Sociedad Civil

- La rehabilitación psicosocial ha contribuido al empoderamiento de víctimas, en particular de las mujeres indígenas, y al proceso de transformación de víctimas a ciudadano/a.
- La institucionalidad estatal asegurará la continuidad y sostenibilidad de capacidades nacionales desarrolladas, la cooperación puede complementar y acompañar.
- Desarrollar capacidades nacionales no es suficiente para lograr la sostenibilidad de los procesos de dignificación, reconciliación y búsqueda de justicia, se necesitan mecanismos efectivos, continuos y articulados interestatalmente y en coordinación con las organizaciones sociales y comunitarias y la cooperación.

Los resultados del DIGAP han sido relevantes y pertinentes, como se ha demostrado por medio de varias evaluaciones realizadas desde el colectivo de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales apoyados por el DIGAP y otras evaluaciones¹⁴, conjuntas y externas. Dichas evaluaciones mencionan varias limitaciones, entre ellas la ausencia de una política de Estado: “La política nacional de reconciliación, reparación y resarcimiento aún no se ha formulado con claridad ni se ha instrumentado de manera coherente, con el involucramiento de los tres poderes del Estado. Al no existir una política articulada de resarcimiento, reparación y reconciliación, el PNR actúa solo”.¹⁵ A pesar de ello *“la colaboración entre PNR, los Programas del PNUD y GTZ/PCON ha sido fluida y ha arrojado resultados significativos para la organización del PNR y, especialmente al favorecer un diálogo técnico en torno al enfoque psico-social y, más en general, al tema de la integralidad del proceso de reparación”*.¹⁶

Sin embargo el trabajo realizado hasta el momento por las OSC en lo que respecta al acompañamiento psicosocial y jurídico social a los procesos de investigación antropológico forenses ha generado mayor nivel de organización y participación por las mujeres víctimas en procesos comunitarios principalmente. Se han recuperado formas propias de organización de los pueblos de origen maya afectados por el Conflicto Armado Interno.

“La cooperación internacional ha sido elemento fundamental y junto a las contribuciones del PNUD....han facilitado la participación de la sociedad civil y el diálogo Estado-Sociedad; se ha co-financiado y asesorado técnicamente prácticas de reparación colectiva en comunidades afectadas por la violencia; se ha asistido; se ha promovido prácticas y debates en torno a la dimensión psico-social de la reparación, que han desatado un proceso –aún incompleto- que podría permitir en el futuro la inclusión armónica de este enfoque en las prácticas de reparación”.¹⁷

Tomando en cuenta la relevancia del trabajo realizado desde la OSC, aún son muchas las acciones que hacen falta en el marco de la Justicia de Transición ya que *“Un enfoque integral en la aplicación del resarcimiento no solamente ha sido recomendado por la CEH y está incluido en el diseño del PNR; también es una necesidad sentida desde las mismas comunidades, ya que la práctica aislada del resarcimiento económico individual a las víctimas no incentiva la reconciliación comunitaria y, en algunos casos tiende a volver más profundas las divisiones.”*¹⁸ El espacio neutral y de confianza que ofrece las Naciones Unidas tanto para el Gobierno como para la SC, la población y la cooperación internacional puede y debe seguir usándose para facilitar las iniciativas válidas y formas eficientes para introducir cambios en el país orientados a consolidar la paz y la democracia en Guatemala.

Las lecciones aprendidas del Archivo Histórico de la PN son las siguientes:

¹⁴ Autoevaluaciones anuales desde el DIGAP y sus contrapartes, evaluaciones externas, evaluación conjunta entre PNUD, GTZ/PCON y GOBIERNO.

¹⁵ Ibidem

¹⁶ Ibidem.

¹⁷ Ibidem.

¹⁸ Ibidem.

Hay necesidad de buscar, gestionar y aprovechar la experiencia acumulada en otros procesos de recuperación de archivos. Dado el carácter inédito, en Guatemala y la mayor parte del continente americano, del hallazgo de un archivo de esta magnitud y naturaleza, son muy pocas las experiencias prácticas previas y las lecciones aprendidas al respecto. Se debe valorar la importancia de contar con asesorías de primer nivel en cada uno de los campos de trabajo, entre otros el conocimiento directo de las experiencias en el manejo del Archivo de la DIPPBA¹⁹. Los avances logrados por la Comisión por la Memoria de la Provincia de Buenos Aires en el proceso de digitalización, sistematización y análisis de la documentación de dicho archivo, demuestra fehacientemente la utilidad de este tipo de acervos en relación al esclarecimiento histórico y la fundamentación de casos judiciales. Asimismo para el resarcimiento moral de las víctimas sobrevivientes y los familiares de las víctimas. Hay que privilegiar la comunicación, colaboración y transparencia entre los socios y aliados estratégicos, a fin de garantizar condiciones viables para la obtención de los resultados. La formación y la capacitación permanente de todo el personal que forma parte del equipo del Proyecto ha resultado fundamental para avanzar en términos de profesionalismo, eficiencia, compromiso y mística de trabajo. Además de los resultados en el proceso de recuperación del AHPN, el Proyecto ha logrado formar a una generación de archivistas que poseen conocimientos técnicos y científicos y experiencia práctica únicos en Guatemala.

El PAJUST propone aglutinar varias iniciativas interrelacionadas, creando así una ventaja comparativa al articular a todas las instituciones y organizaciones en un mismo espacio de acción, lo cual permita superar la tendencia a la compartamentalidad de los proyectos e iniciativas realizados hasta la fecha.

1.5 Derecho a la verdad

El informe *"Guatemala: Memoria de Silencio"* de la CEH (1999), constituye uno de los más importantes aportes al conocimiento de las violaciones de los derechos humanos del enfrentamiento armado y las circunstancias en que ocurrieron.

En materia de la búsqueda de desaparecidos, en 2006 se aprobó una Acuerdo Gubernativo para el establecimiento de una comisión nacional para la búsqueda de desaparecidos, y en 2007 el pleno del Congreso conoció una iniciativa de ley con el mismo fin. Sin embargo, no ha sido emitida ninguna Ley relacionada con la desaparición forzada. Por otro lado, la Procuraduría de Derechos Humanos (PDH) ha iniciado esfuerzos para construir un registro unificado de casos de desaparición forzada (RUDFOR).

En relación con el acceso de la sociedad a los archivos militares y de la extinta Policía Nacional se han dado algunos avances.¹ El Ministerio de Defensa históricamente ha negado el acceso público a los archivos del Ejército, sin embargo, en 2008 el Presidente Colom se comprometió públicamente a abrirlos y estableció la Dirección de los Archivos de la Paz bajo la Secretaría de la Paz, entidad responsable de recibir y custodiar dichos archivos. Posteriormente, se estableció mediante acuerdo gubernativo una Comisión de Desclasificación de los Archivos Militares, con el mandato de ordenar documentación militar del período del 1954 – 1996 que hubiese sido clasificada como secreta o altamente secreta, a fin de facilitar la desclasificación de los archivos y su apertura al público.

En relación con los archivos de la antigua Policía Nacional, luego del hallazgo de un enorme acervo histórico de esta entidad en julio 2005, dichos archivos se han encontrado bajo el resguardo de la PDH y han sido ordenados y analizados por el Proyecto de Recuperación del

¹⁹ DIPPBA: Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires

Archivo Histórico de la Policía Nacional (PRAHPN)²⁰. En Julio 2009, la custodia de este archivo fue trasladada al Archivo General de Centroamérica que depende del Ministerio de Cultura, en donde se prevé desarrollar las condiciones óptimas para la institucionalización y sostenibilidad del acervo histórico y el acceso público a la información allí albergada.

La sociedad civil ha realizado importantes esfuerzos para promover el esclarecimiento de la verdad sobre el conflicto armado interno en Guatemala. Entre ellos, el Proyecto Interdiocesano para la Recuperación de la Memoria Histórica (REMHI), lo cual contribuyó significativamente al trabajo de la CEH, la realización de procesos de búsqueda y reencuentro de niñez desaparecida, la elaboración de la "iniciativa de ley 3590" para la creación de una comisión nacional de búsqueda y un trabajo vasto de antropólogos sociales y forenses en la búsqueda del pasado incluyendo la exhumación de cientos de cementerios clandestinos.

Por un lado, a pesar del enorme valor del informe de la CEH como una herramienta para el esclarecimiento de la verdad, dicho informe no es ampliamente conocido debido a su poca difusión, y no ha sido incorporado adecuadamente en el *pensum* de estudios del sistema educativo en Guatemala. Por el otro, el Estado no ha realizado acciones institucionales para esclarecer el paradero de las más de 45,000 víctimas de la desaparición forzada, proyección hecha por la CEH como porción de las 200,000 víctimas estimadas del CAI.

Finalmente, y a pesar del compromiso político del Presidente con respecto a la apertura de los archivos militares, el establecimiento de la Dirección de los Archivos de la Paz y los avances logrados por el PRAHPN, todavía no se han establecido las condiciones institucionales estatales adecuadas para resguardar, preservar y garantizar el pleno acceso del público a estos archivos. Hace falta el desarrollo de una institucionalidad apropiada tomando en cuenta las características especiales de los archivos militares y policíacos relacionados con el periodo del conflicto armado interno y su importancia para garantizar tanto el derecho de las víctimas a la verdad como su derecho a la justicia, debido a su importancia como potenciales elementos probatorios en procesos penales.

1.6 Derecho a la justicia

Desde la firma de los Acuerdos de Paz ha habido avances importantes en el fortalecimiento del marco normativo en materia de derechos humanos y en la reforma y modernización del sistema de justicia²¹. Sin embargo, a pesar de estos avances los resultados del sistema de justicia en perseguir y juzgar a los responsables de graves violaciones a los derechos humanos cometidas durante el conflicto armado interno son mínimos.

La falta de avances en el ámbito penal, se debe principalmente a las debilidades del Ministerio Público en la investigación y persecución penal de casos de esta naturaleza. Desde 2005, la Fiscalía de Derechos Humanos del Ministerio Público cuenta con una unidad fiscal dedicada a la investigación de graves violaciones a los derechos humanos del conflicto armado interno. Sin embargo, esta unidad ha logrado escasos avances debido a varios factores. Entre ellos, insuficientes recursos y personal; la falta de una política de persecución penal específica para graves violaciones a los derechos humanos cometidos durante el conflicto armado interno; la falta de manuales y otras herramientas internas que son fundamentales para orientar a los fiscales en la investigación y persecución penal de casos de tanta complejidad; la falta de capacitaciones institucionalizadas sobre la materia; la falta de obtención de peritajes multidisciplinarios para construir los casos; y una coordinación inadecuada con querellantes adhesivos y organizaciones de la sociedad civil que apoyan a los procesos.

²⁰ El PRAHP ha estado desde sus inicios en 1998 financiado en su totalidad por la cooperación internacional.

²¹ Ver Impunity Watch, op.cit p 26.

En los casos en los cuales se ha logrado avances en la investigación y sanción de responsables, el trabajo de las organizaciones de víctimas y de derechos humanos en la preparación de estos casos ha sido fundamental. Sin embargo, estas organizaciones cuentan con pocos recursos económicos y capacidad para mantener su actuar a lo largo de un proceso penal que puede extenderse durante años.

1.7 Derecho a la reparación

Una de las principales recomendaciones de la CEH fue la creación de un Programa Nacional de Reparación. En el 2003 se creó el Programa Nacional de Resarcimiento (PNR), que depende de la SEPAZ, a través de un Acuerdo Gubernativo. El mandato del PNR lo faculta para otorgar medidas integrales de resarcimiento a víctimas de diversas violaciones a los derechos humanos cometidas durante el conflicto armado interno. Estas medidas son: dignificación, resarcimiento cultural, reparación psico-social y rehabilitación, restitución material, y resarcimiento económico²².

El PNR ha logrado implementar en gran medida el resarcimiento económico, y de forma más limitada algunas otras acciones relacionadas con las demás medidas, como apoyar procesos de exhumaciones, realizar actos de dignificación, (entre ellos construir monumentos) y entregar viviendas como medida de restitución material.

Sin embargo, la débil institucionalidad del PNR debido a su establecimiento mediante un Acuerdo Gubernativo y no una ley, limitaciones en su articulación con otras instituciones estatales tanto para la implementación de las medidas de resarcimiento como para la garantizar la justicia, la verdad y medidas de no-repetición, el enfoque casi exclusivo en la entrega del resarcimiento económico en perjuicio a la integralidad, la falta de un adecuado Registro Nacional de Víctimas y de una política coordinada para el impulso de exhumaciones, son brechas que limitan su capacidad para garantizar una reparación adecuada e efectiva para las víctimas.

Supliendo la falta de capacidad y liderazgo del Estado, organizaciones de la sociedad civil han sido desde 1992, los principales actores de los procesos de investigaciones antropológico-forenses. Hasta mediados de 2009, FAFG²³, CAFCA y ODHAG han realizado más de 1,235²⁴ procesos, los cuales incluyen las excavaciones (luego de la solicitud del MP por el peritaje técnico), análisis de laboratorio, presentación de informes periciales al MP y las inhumaciones. Varias organizaciones comunitarias de víctimas, de derechos humanos, y las especializadas en salud mental comunitaria han acompañado dichos procesos, en la parte jurídico-social (informar y organizar a las comunidades, acompañar a familiares en la puesta de la denuncia al MP, obtener la documentación para la identificación de las víctimas, organizar las inhumaciones con las comunidades), y en la atención psicosocial, antes, durante y después de las exhumaciones. La tendencia al aumento de cooperación entre estas organizaciones con el Estado ha sido cada vez mayor, en particular con el MP, con quien la FAFG firmó recientemente un convenio de cooperación técnica poniendo a disposición los servicios periciales incluyendo el análisis genético de ADN. Con el PNR se están definiendo áreas de cooperación relacionadas al trabajo forense. Sin embargo, el INACIF²⁵ aún no ha demostrado

²² Acuerdo Gubernativo 258-2003, Art. 2.

²³ FAFG: Fundación de Antropología Forense de Guatemala, CAFCA: Centro de Antropología Forense de Centro America, ODHAG: Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala

²⁴ Ver ECAP, Exhumaciones, Verdad y Reparación en Guatemala, Estudio de Opinión, 2009, pg 9. Los datos de FAFG han sido actualizados hasta julio 2009.

²⁵ INACIF: Instituto Nacional de Ciencias Forenses

interés en coordinar y apoyarse en la capacidad y la experiencia desarrollada durante más de quince años por parte de la sociedad civil en este campo.

1.8 Medidas de no-repetición

Mediante los Acuerdos de Paz, el Estado se comprometió a realizar diversos esfuerzos que cabría dentro del concepto de medidas de no-repetición. Entre ellos, la desmovilización de los grupos guerrilleros la disolución de los Patrulleros de Auto-Defensa Civil, la reconversión del Ejército y la re-estructuración de la Policía, acciones que se han realizado, en términos generales, conforme a lo previsto en los Acuerdos²⁶. Por otro lado, y en relación con el compromiso de combatir a los grupos ilegales y aparatos clandestinos de seguridad, la creación en 2007 de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) es un importante avance en este sentido.

El concepto de las medidas de no-repetición también incluye una diversidad de acciones que el Estado debe emprender para asegurar el respeto del imperio de la ley, promover una cultura de derechos humanos y restaurar la confianza pública en las instituciones estatales.

Entre ellos, se encuentran las reformas legislativas y administrativas para procurar que las instituciones públicas se organicen de manera que puedan asegurar el respeto por el Estado de derecho y la protección de los derechos humanos²⁷.

Dichas reformas pueden incluir la destitución de funcionarios públicos y los empleados que sean personalmente responsables para la comisión de violaciones graves a los derechos humanos²⁸. También pueden incluir medidas para evitar que personas que participaron en violaciones graves a los derechos humanos desempeñen cargos públicos. Este tipo de medidas son importantes para construir la confianza del público en las instituciones del Estado.

Es importante tomar en cuenta las recomendaciones que hizo la CEH, encaminadas hacia la depuración de las fuerzas de seguridad de personas que hayan participado en la violación a los derechos humanos durante el conflicto armado.

El PAJUST se enfocará principalmente en la creación de capacidades estatales para la rendición de cuentas y en la sensibilización de Estado y Sociedad sobre la importancia de respetar y garantizar el ejercicio de los derechos humanos.

1.9 Conclusión

Es necesario observar que las brechas institucionales, financieras, en capacidades técnicas, y habilidades para articulación, que persisten, tanto en del Estado, así como de la sociedad civil, deben ser llenadas bajo los conceptos de interrelación, complementariedad e integralidad de los derechos a la verdad, a la justicia, a la reparación y a la garantía de medidas de no repetición, que favorezcan el desarrollo de una política de Estado adecuada. El PAJUST ofrecerá un espacio para el desarrollo de iniciativas diversas que buscan llenar varias de las brechas anteriormente señaladas, realizándolas de manera consistente con los estándares internacionales referentes a la justicia de transición y buscando el exacto cumplimiento de las obligaciones del Estado en la materia.

²⁶ Ver Impunity Watch, op. cit, página 41.

²⁷ Conjunto de Principios, op. cit. Principio 36.

²⁸ Idem.

2 ESTRATEGIA

En el Efecto 5 del **MANUD**²⁹ se plantea: Para 2014, se habrá fortalecido el Estado de Derecho mediante el cumplimiento de la ley y de la normativa internacional en materia de derechos humanos por parte de portadores de obligaciones y titulares de derechos, y las instituciones de seguridad y justicia garantizarán la seguridad jurídica, respondiendo a la diversidad cultural e igualdad de género en el país, ofreciendo una efectiva protección de derechos (civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales), y actuando con independencia, imparcialidad, transparencia y con una visión sistémica y coordinada.

Por su parte el Documento de Programa de País del PNUD Guatemala 2010-2014³⁰ en el Área Prevención de Crisis y Recuperación establece: Para el 2014 la Ciudadanía alcanza mayores niveles de respeto a sus derechos fundamentales, principalmente en materia de seguridad y justicia, a través del incremento del acceso a la justicia de los pueblos indígenas y promoción de la justicia de transición; así como el desarrollo de políticas públicas a nivel nacional y local y el impulso de programas de desarrollo orientados a mitigar y reducir la violencia armada. En el mismo documento se reconoce que *“Desde la firma de los Acuerdos de Paz en 1996 ha habido avances significativos en el proceso de reconciliación y justicia transicional, entre otros, la búsqueda de personas desaparecidas y exhumaciones, la creación del Programa Nacional de Resarcimiento, el acceso a documentación y archivos, y la reforma y modernización del sistema penal. Sin embargo, estos procesos son incipientes y requieren mayores recursos, capacidades y voluntad política para lograr una verdadera reconciliación nacional”*.

Y agrega *“En cuanto al proceso de reconciliación nacional y consolidación de la paz, el PNUD ha brindado acompañamiento técnico a los actores institucionales y sociales involucrados en los procesos de dignificación y resarcimiento de las víctimas del conflicto armado, con el apoyo al Programa Nacional de Resarcimiento, la recuperación del Archivo Histórico de la Policía Nacional Civil, el establecimiento del primer laboratorio de ADN en Guatemala, el acompañamiento a exhumaciones y atención psico-social de víctimas y la difusión de las causas y consecuencias del conflicto a las nuevas generaciones”*.

El presente proyecto responde a la estrategia del SNU, en particular del PNUD en acompañamiento al Estado en sus iniciativas para la formación de políticas públicas en los ámbitos de justicia, prevención de las violencias sociales, con énfasis la relacionada en contra de la mujer, y también las políticas en especial las del ámbito local de promoción de seguridad ciudadana y pleno respeto a los derechos humanos. En lo relacionado a la lucha contra la impunidad, se continuará apoyando el desarrollo de las capacidades de la institucionalidad pública en los ámbitos de seguridad y justicia. Se reforzarán los procesos nacionales en materia de prevención y gestión de la conflictividad, privilegiando los enfoques dialógicos. Se promoverá un mayor acceso a la justicia de los pueblos indígenas y se facilitarán procesos encaminados a la justicia de transición. Se concentrarán esfuerzos particulares hacia la promoción, formulación y puesta en marcha, a nivel nacional y local, de programas de desarrollo orientados a reducir la violencia armada que afecta al país.

Por tanto el presente programa se ejecutará a través de los socios identificados del Estado y la Sociedad Civil, en línea con las estrategias nacionales y bajo los conceptos de interrelación, complementariedad e integralidad de los derechos a la verdad, a la justicia, a la reparación y a la garantía de medidas de no repetición, se favorezca el desarrollo de una política de Estado adecuada.

La estrategia se asienta en cinco componentes: 1. Derecho a la Verdad 2. Derecho a la Justicia 3. Derecho a la Reparación y 4. Derecho a medidas de no repetición y 5. Gestión

²⁹ El Marco de Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) 2010 – 2014 entra en vigor el 1 de Enero de 2010.

³⁰ el Plan Estratégico del PNUD Guatemala 2010-2014 entra en vigor el 1 de Enero de 2010

articuladora para la Justicia de Transición. Para cada uno de ellos se define un efecto específico y un producto, los cuales se alcanzaran a través de acciones realizadas de manera consistente por las instituciones del Estado que por naturaleza les corresponde dicha responsabilidad y/o las organizaciones de la Sociedad Civil expertas en la materia o de reconocida experiencia. Las acciones buscan cerrar la brecha en el pleno ejercicio de los derechos ya enunciados y se realizarán con los estándares internacionales referentes a la justicia de transición, buscando el exacto cumplimiento de las obligaciones del Estado.

2.1 Derecho a la Verdad:

El efecto específico esperado en el ejercicio del derecho a la verdad es lograr, en cinco años plazo, un mayor conocimiento sobre los acontecimientos sucedidos en el pasado en relación con crímenes y violaciones sistemáticas, incluyendo el esclarecimiento del paradero de víctimas de desaparición forzada. El Estado, en particular el MP, tendrá mayores insumos para poder iniciar o complementar las investigaciones y la persecución penal sobre delitos graves del pasado, lo cual muestra la interdependencia entre verdad y justicia. La memoria colectiva rescatada será una salvaguardia fundamental contra la repetición de tales violaciones, demostrando la interdependencia entre verdad y medidas de no repetición.

Mediante asistencia técnica se buscará la recuperación de evidencia documental en archivos con importante información sobre lo sucedido durante el CAI. En este ámbito, se pretende crear las condiciones para que el AHPN cuente con el respaldo estatal necesario para garantizar su funcionamiento y sostenibilidad a mediano plazo dentro del marco del AGCA. Tanto el AHPN como los Archivos de la Paz (SEPAZ), a través de este Programa, realizarán actividades para recuperar, sistematizar, analizar y dar acceso a la información contenida en los archivos históricos. Los insumos preparados por AHPN y SEPAZ estarán accesibles para que entidades del Estado (MP, IPDH, OJ) y de la Sociedad (querellantes adhesivos, universidades, ONGs, sobrevivientes, familiares de víctimas, público en general) puedan conocer la verdad, investigar los casos y potenciar persecución penal según corresponda.

Se apoyará en la difusión del contenido del Informe de la CEH (SEPAZ) y se acompañarán los esfuerzos del Gobierno para la socialización de los resultados de investigaciones históricas sobre violaciones a los derechos humanos en dos conferencias internacionales sobre paz, verdad y reconciliación.

2.2 Derecho a la Justicia

El efecto específico de realización del derecho a la justicia que este proyecto intenta alcanzar en cinco años plazo el MP e IPDH han agilizado las investigaciones de casos paradigmáticos de violaciones a los derechos humanos cometidos durante el CAI.

Se fortalecerá a la Fiscalía de Sección de Derechos Humanos -FSDH del MP, a través de asistencia técnica directa y a la Unidad de Averiguaciones Especiales de la IPDH, a través del PASOC, para investigar y perseguir violaciones graves cometidas durante el CAI, y mejorar la coordinación con OSC, querellantes en los casos para garantizar un acceso a la justicia rápido, eficaz e imparcial a las víctimas y familiares de víctimas de violaciones de los derechos humanos. El mismo se espera alcanzar a través de la asistencia técnica al Ministerio Público – MP- y la capacitación a los funcionarios de la FSDH, para una mayor utilización de instrucciones generales y del manual de investigación y persecución penal, que se elaborará como parte de la asistencia técnica, para poder superar los obstáculos y vacíos existentes para lograr mayor eficacia. Se apoyará el desarrollo y la apropiación por parte de la FSDH, de tres protocolos relacionados con la investigación de casos de violaciones a DDHH durante el CAI, y se apoyarán peritajes especializados para la investigación de los casos. El MP dejará instalado

institucionalmente las capacidades dentro del marco de la UNICAP (Unidad de Capacitación del MP) para reproducir estos conocimientos continuamente con nuevos funcionarios. Con la finalidad de mejorar la coordinación entre sociedad civil y Estado, en particular el MP, la IPDH y los querellantes adhesivos, se creará a través del PASOC, un espacio de coordinación para dar seguimiento y apoyo a la investigación de casos paradigmáticos del conflicto que son procesados por los tribunales de justicia nacionales.

El apoyo del programa a la investigación judicial de estos casos paradigmáticos se dará en dos vías: por una parte se busca fortalecer a las dos principales instancias de investigación del Estado para estos casos, la fiscalía de derechos humanos del Ministerio Público y la Unidad de Averiguaciones Especiales de IPDH. El PNUD-PASOC fortalecerá a los equipos legales de las organizaciones de la sociedad civil que participan como querellantes adhesivos en los casos paradigmáticos seleccionados, facilitará los peritajes necesarios para sustentar la acusación del MP, y el asesoramiento en litigio estratégico por parte de organizaciones expertas como la Fundación Myrna Mack y el Centro de Asistencia Legal en Derechos Humanos (CALDH). La lógica detrás de esta estrategia, es que es necesario fortalecer a todos los actores involucrados en la investigación de los casos paradigmáticos, para que los casos tengan mejores posibilidades de éxito en el sistema de justicia local; entre mejor presentada esté la investigación mayores posibilidades de obtener condenas. Las condenas en estos casos paradigmáticos, son el primer paso para enfrentar la impunidad en Guatemala. A largo plazo, se busca un efecto dominó en la aplicación de la justicia en Guatemala, como elemento indispensable para la verdadera reconciliación nacional y la confrontación del país con su propia historia.

El PNUD-PASOC convocará a la creación de un espacio de convergencia y coordinación entre los operadores de justicia encargados de la investigación de los casos paradigmáticos y las organizaciones de sociedad civil que se constituyen en querellantes adhesivos o peritos especializados para dichos casos. De igual forma, se invitará a la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos OACNUDH y a la organización internacional Impunity Watch, a participar en este espacio, pues ellos han acompañado el proceso por los últimos tres años.

En total, se escogerán 10 casos paradigmáticos de común acuerdo con el MP y tomando en cuenta criterios de selección basados en las perspectivas de avance de cada caso, por lo que no se plantea iniciar nuevos procesos legales, sino fortalecer los ya existentes. Se espera que el espacio de coordinación funcione como catalizador de las demandas de las organizaciones que actúan como querellantes adhesivos a la investigación de los órganos del Estado, pero desde una perspectiva propositiva y constructiva, que reconozca la necesidad de fortalecer a dichas instancias para mejorar la calidad de la investigación. Conforme las investigaciones de los casos vayan superando etapas (acusación, apertura de juicio, debate, condena, etc.), existe la posibilidad de incorporar nuevos casos a la lista original de paradigmáticos. Es importante señalar que en el espacio de coordinación no podrán participar los tribunales de justicia, para mantener la debida imparcialidad de los procesos judiciales.

2.3 Derecho a la Reparación

El efecto que busca el componente de derecho a la reparación es un Estado, en particular el PNR, que muestra mayor capacidad de brindar a las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos medidas adecuadas, efectivas y rápidas para remediarlas, de forma apropiada y proporcional de acuerdo a su gravedad.

Las cinco medidas aplicadas por el PNR abarcan la dignificación, la rehabilitación psicosocial, la reparación material, la reparación cultural y la indemnización económica.

Los productos, metas y actividades se dirigen a al desarrollo de capacidades nacionales para reparar y dignificar a víctimas y familiares de víctimas del CAI. Se apoyará el Programa Nacional de Resarcimiento –PNR- en el establecimiento de una Plataforma Informática que permita optimizar el manejo de información institucional de manera segura y ordenada; así como facilitar el acceso para la proyección, planificación, programación y ejecución de medidas de resarcimiento integral. Se realizará un mapeo de exhumaciones, en un esfuerzo conjunto entre Gobierno (PNR) y OSC, principalmente FAFG, ODHAG, CAFCA y las organizaciones que realizan acompañamiento jurídico social, quienes reciben demandas por exhumaciones de cementerios clandestinos. Este mapeo servirá de base para planificar acciones de reparación por parte del Programa Nacional de Resarcimiento –PNR-, en coordinación con la SEPAZ. Así mismo, se brindará asistencia técnica al PNR para la realización de estudios para afinar las medidas de reparación material y cultural que aplicarán en las comunidades seleccionadas.

Se continuará con el proceso de dignificación de víctimas a través de investigaciones antropológicas forenses, realizadas por la Fundación de Antropología Forense de Guatemala –FAFG-. Esta organización que, con apoyo de la cooperación internacional, ha realizado más del 75% de las exhumaciones en Guatemala, y ha mostrado, en los nueve años que ha estado a cargo de las investigaciones antropológica-forenses realizadas dentro del marco del PNUD-DIGAP, ser una institución científica que contribuye, con la aplicación de ciencias forenses y sociales de alta calidad, objetivamente tanto a la reparación y dignificación de víctimas, como al esclarecimiento histórico y a la administración de justicia. A través de la toma de muestras de ADN referenciales a familiares y de víctimas se establecerán y se alimentarán bases de datos genéticas, una referencial de familiares y otra de desaparecidos, las cuales permitirán aumentar las identificaciones de víctimas, cuyas osamentas han sido recuperadas a través de las exhumaciones. Igualmente se promoverá la búsqueda de personas desaparecidas en áreas urbanas a través de exhumaciones en cementerios urbanos, iniciando por el cementerio La Verbena. Complementariamente se apoyará a iniciativas de OSC en alianza con el Estado, en las áreas de acompañamiento jurídico-social y psicosocial, búsqueda de niñez desaparecida durante el conflicto y peritajes especializados de casos, a través de procesos de selección de OSC a ser realizados por PASOC. Con esto se contribuirá a la reparación, la verdad y la justicia al facilitar la transferencia de insumos al MP, a la IPDH y a querellantes, y la coordinación entre Estado y Sociedad, para mejorar la calidad de investigaciones de casos emblemáticos.

2.4 Derecho a medidas de no repetición

El efecto esperado de PAJUST en el componente de medidas de no-repetición, es un Estado que asegura que las víctimas no vuelvan a sufrir violaciones a sus derechos, y que promueve una cultura de respeto a los derechos humanos, lo cual permite el aumento de la confianza pública en las instituciones estatales.

El conjunto de productos, metas y actividades se concentran en el desarrollo de capacidades nacionales para la prevención de conflictos sociales y la promoción de una cultura de respeto a los derechos humanos. Por un lado, se apoyará a SEPAZ-COPREDEH en la instalación de un Sistema de Seguimiento de Derechos Humanos –SSDH- que facilite el monitoreo, la rendición de cuentas y la emisión de informes en materia de Derechos Humanos en cada institución del Organismo Ejecutivo. Además, se brindará asistencia técnica para la elaboración y socialización de herramientas metodológicas para promover la institucionalización del enfoque de derechos humanos en instancias del Organismo Ejecutivo. Se facilitará la instalación de un Sistema de Alerta Temprana para la Prevención de Conflictos Sociales a nivel nacional y el fortalecimiento institucional en COPREDEH, a través de la ampliación de su cobertura, la formación del personal, y equipamiento de las sedes regionales nuevas y las ya existentes.

El Instituto Internacional de Aprendizaje para la Reconciliación Social –IIARS-, institución que tiene una experiencia única en Guatemala en el tema de relaciones inter-étnicas y reconciliación nacional, coordinará con la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo –CODISRA- un proceso de sensibilización a funcionarios públicos, maestros, estudiantes y organizaciones sociales mediante una exposición interactiva, talleres, encuentros temáticos, intercambios nacionales e internacionales, así como la elaboración de un paquete pedagógico (texto, guía y material didáctico) para su uso educativo como aporte al Currículo Nacional en coordinación con MINEDUC y entidades educativas privadas y comunitarias. También se apoyarán procesos de investigación y socialización sobre recuperación social post conflicto, con especial atención a la situación de las mujeres.

2.5 Red Articuladora para la Justicia de Transición

El Efecto esperado de este componente es el siguiente: Actores involucrados en la justicia de transición coordinan y articulan sus esfuerzos para realizar incidencia en las políticas públicas relacionadas.

A los cuatro componentes antes descritos se agrega el de Gestión Articuladora para la Justicia de Transición, con el fin de crear capacidades para la gestión colectiva y la incidencia en políticas relacionadas con la justicia de transición, basado en los derechos individuales y colectivos en particular de las mujeres y pueblos indígenas.

Este producto se espera obtener a través de la identificación de espacios y experiencias similares, lecciones aprendidas y buenas prácticas en Guatemala y otros países, aprovechando, entre otros el Programa de Alianzas con Sociedad Civil –PASOC- y la red de conocimiento que tiene el PNUD a nivel mundial. El PASOC asumirá el liderazgo de la promoción y potencialización de iniciativas de articulación y coordinación entre las organizaciones de Sociedad Civil asociadas con el Estado, como mecanismo de creación de confianza, respeto mutuo, y sinergias que encaminan resultados más contundentes en el ejercicio de derechos de justicia de transición, incidencia en las políticas públicas, y la concreción de acuerdos gubernamentales e iniciativas de ley que mejoran los servicios públicos relacionados.

Se sistematizarán las lecciones aprendidas de los procesos desarrollados durante la implementación del proyecto por los socios, para fortalecer sus capacidades organizacionales, políticas y de gestión, con pertinencia cultural y perspectiva de género. De manera particular se apoyarán iniciativas articuladoras que den valor agregado a los 4 componentes relacionados con la (re)definición de políticas públicas.

También se realizarán acciones encaminadas a consolidar sistemas de planificación, coordinación, acompañamiento, monitoreo, capacitación, evaluación y sistematización, de los socios implementadores y el fortalecimiento de sus capacidades para transversalizar los temas de género, pueblos indígenas y derechos humanos, en los procesos que ejecutan.

2.6 Estado y Sociedad Civil

A través de los cinco componentes principales se trabajará con Estado y Sociedad Civil, para aumentar sus capacidades como portadores de obligaciones y titulares de derechos respectivamente. A pesar de varias limitaciones, los avances realizados hasta la fecha se deben en gran medida a la labor de las organizaciones de víctimas y de derechos humanos en la promoción de la verdad, la justicia y las reparaciones³¹, por lo que desde la presente

³¹ Ver Impunity Watch, op. cit, página 59.

iniciativa se pondrá especial atención al desarrollo de capacidades de las instituciones estatales para mejor cumplir con sus obligaciones en la materia, a través de asesores, capacitaciones a funcionarios, diseño de herramientas e institucionalización de las herramientas y procesos de capacitación continuos.

En esto es fundamental el restablecimiento de la confianza mutua entre organizaciones de derechos humanos e instituciones del Estado. Por eso una directriz importante para SEPAZ, COPREDEH, PNR, Dirección de los Archivos de la Paz y la Dirección General del Archivo de Centro América, el Archivo Histórico de la Policía Nacional y Ministerio Público es promover de manera conjunta la sostenibilidad institucional de este esfuerzo más allá del período gubernamental. Hay propuestas en el ambiente que tendrán que terminarse y definirse tales como la creación de una Comisión Nacional de la Memoria Histórica. Pero en esta dirección el PAJUST, puede jugar un papel promotor.

Esta focalización también tiene como finalidad la sostenibilidad del programa, ya que sin un compromiso de las distintas instituciones estatales involucradas no se logrará la complementariedad y la mejora en la coordinación esperada que contribuya hacia una visión integral de la justicia de transición y hacia su adecuada institucionalización. Con la finalidad de monitorear la mejora en el funcionamiento de las instituciones del Estado, se respaldará el aumento de las capacidades de las OSC en su rol de auditores sociales.

2.7 Sostenibilidad del proyecto - El compromiso del Estado

Para garantizar la sostenibilidad política-técnica, la SEPAZ y el MICUDE se encargarán de promover la aprobación de los Acuerdos Gubernativos e Iniciativas de Ley relacionados con la justicia de transición, que se crearán como esfuerzos articulados entre los socios de este Programa. Además, las tres instituciones estatales institucionalizarán las herramientas creadas y los procesos de formación en aspectos específicos de la archivística en el caso de los Archivos de Paz y el AHPN, y de investigación criminal y persecución penal de violaciones a los derechos humanos cometidos durante el CAI, en el caso del MP.

Para garantizar la sostenibilidad financiera, los socios identificados del Estado realizarán las gestiones correspondientes para asegurar que los recursos financieros indispensables para el cumplimiento de los objetivos mencionados, estén contemplados en el Presupuesto General de la Nación para que el Estado asuma la responsabilidad que le corresponde, independientemente del apoyo complementario que pueda brindar la comunidad internacional.

En la actualidad, la Secretaría de la Paz sostiene el 100% de sus proyectos con fondos de Gobierno, igual situación se da con COPREDEH, el PNR y el MP. El monto total del aporte gubernamental para las iniciativas que el PAJUST acompañará, asciende actualmente a 3.7 millones de dólares en el caso de SEPAZ. El aporte solicitado a PAJUST es de aproximadamente 4 millones de dólares.

El MP solicita un monto de 600 mil dólares y propone una contrapartida que se estima en aproximadamente 200 mil dólares anuales.

El MICUDE, recientemente ha asumido la titularidad del AHPN y asignado la rectoría al Archivo General de Centro América y se compromete a solicitar una partida dentro del presupuesto nacional para sostener gradualmente al AHPN. El aporte gubernamental de los socios del proyecto deberá incrementarse gradualmente en el futuro.

2.8 Beneficiarios

Los beneficiarios directos del proyecto incluyen los familiares de las víctimas, los querellantes adhesivos, las comunidades afectadas por el CAI, las OSC y las distintas instituciones estatales, y ciudadanos y ciudadanas guatemaltecos,

- Al menos 33,000 Ciudadanos y Ciudadanas: familiares de víctimas y víctimas del conflicto armado (identificación de desaparecidos, acompañamiento jurídico social y psicosocial, y apoyo a los casos paradigmáticos); funcionarios y maestros públicos (capacitaciones específicas); estudiantes de primaria, secundaria y universitarios.³²
- Al menos doce OSC: Dos ONGs asignadas como organizaciones nacionales de ejecución por sus experiencias previas y capacidades específicas: 1) Fundación de Antropología Forense de Guatemala; 2) Instituto Internacional de Aprendizaje para la Reconciliación Social (IIARS), y al menos otras diez organizaciones de la sociedad civil³³, con experiencias e iniciativas valiosas en el campo de la justicia de transición, quienes serán seleccionadas en procesos competitivos a realizarse dentro del marco de PASOC (vea también en la sección 4. Arreglos de Gestión).
- Al menos cinco instituciones estatales: Ministerio Público (MP), Secretaría de la Paz (SEPAZ), Programa Nacional de Resarcimiento (PNR), Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos (COPREDEH) y el Ministerio de Cultura y Deportes (MICUDE). ✓

Entre los beneficiarios indirectos también se encuentran otras instituciones estatales: la IPDH, el Ministerio de Educación (MINEDUC), la Comisión contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas (CODISRA), y el Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF); organizaciones de la sociedad civil que acompañan en actividades, procesos y espacios a las OSC directamente beneficiadas (organizaciones comunitarias, organizaciones de familiares de víctimas, organizaciones de derechos humanos); y también será beneficiada la sociedad guatemalteca en general, ya que los avances en materia de Justicia de Transición que haga el país contribuirán hacia la construcción de un Estado y una sociedad con menos impunidad, mayor respeto a los derechos humanos, mejor conocimiento del pasado y mayores capacidades para afrontar el futuro en paz y democracia plena.

2.9 Pueblos Indígenas y Perspectiva de Género

A pesar de los avances del Estado en el reconocimiento del multiculturalismo y la interculturalidad, el racismo y la discriminación siguen siendo una cruda realidad para los pueblos indígenas y las mujeres, que fueron a su vez los más afectados por el conflicto armado interno.

³² Los 33,000 se calculan sobre la base de 467 exhumaciones, estimando unas 5 osamentas por exhumación, esto da 2,335 víctimas de masacres o ejecución extrajudicial, primordialmente en la zona rural. Se calcula una familia de ocho miembros vivos, entre varias generaciones, como beneficiarios/as directos/as. Ocho por 2,335 son 18,680. El acompañamiento psicosocial se realiza colectivamente en la comunidad. Estimamos unas veinte personas más de la comunidad que participan como promedio en cada caso (467 por 20 son 9,340). Luego se suman los/as beneficiarios/as directos/as de otras actividades que en el caso de IIARS estimamos unos 4,000 de estudiantes, maestros/as, etc. Unos/as 1,000 beneficiarios/as directos/as del acceso a los Archivos, de las actividades de prevención de conflictos de COPREDEH, y funcionarios/as quienes desarrollan capacidades en derechos humanos. El total se acerca a 33,000 beneficiarios/as.

³³ Las iniciativas están abiertas a un proceso competitivo, en el pasado, el PASOC ha trabajado con el Grupo de Apoyo Mutuo (GAM), Coordinadora Nacional de Víctimas de Guatemala (CONAVIGUA), Asociación Familiares de Detenidos y Desaparecidos de Guatemala (FAMDEGUA), Centro de Acción Legal en Derechos Humanos (CALDH) y Asociación para el Desarrollo Integral de las Víctimas de la Violencia en las Verapaces ADIVIMA

En todo el ciclo del programa se tomará en cuenta el enfoque de Pueblos Indígenas ; usando como referencia los marcos normativos de Naciones Unidas y de Guatemala; los Acuerdos de Paz, el informe de la CEH, el Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, las recomendaciones de los relatores de Derechos Humanos y Libertades de los Pueblos Indígenas y la Declaración de Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas, Convenio 169 de Pueblos Indígenas y Tribales de la OIT, la Política Pública sobre racismo y discriminación, Ley de Idiomas Nacionales, la Política de compromiso de PNUD con los Pueblos Indígenas, entre otros.

Para la aplicación del enfoque de género se tomará en cuenta la Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las mujeres Guatemaltecas, los compromisos descritos en los Acuerdos de Paz para el avance de las mujeres, específicamente el Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, el informe de CEH; Agenda Articulada de las Mujeres Indígenas, la Política de género del PNUD entre otros. A partir de estos documentos se obtendrán los lineamientos para impulsar los procesos y acciones con pertinencia cultural y lingüística y de género en el ciclo del programa y sus componentes, planificación, ejecución, seguimiento y evaluación.

Para dar seguimiento a estas estrategias se coordinarán y realizarán las siguientes acciones:

El presente programa promoverá entre sus socios la aplicación de las normas nacionales e internacionales relacionadas al racismo y la no discriminación. Se facilitará la información desagregada por género y etnia, con el fin de ir midiendo los resultados diferenciados en cada uno de los componentes del Programa. Para lograr esto, se contratarán especialistas para asesorar a los socios del Programa en la aplicación de enfoques de género y étnico y en la creación de indicadores específicos para mejorar el monitoreo y la evaluación del impacto de las actividades a mujeres y hombres y pueblos indígenas.

El Programa y sus componentes promoverán en todas las acciones que realicen directamente con los pueblos indígenas y las mujeres, así como en los espacios de su intervención, la pertinencia étnico-cultural, lingüística y geográfica, el enfoque étnico y de género. Promoverá además, la participación de personas indígenas, mujeres y mujeres indígenas en el desarrollo de las decisiones y acciones estratégicas de sus componentes.

Los componentes del programa buscarán alianzas estratégicas con organizaciones de Sociedad Civil y del Estado con experiencia reconocida en estos temas.

Se aplicarán y/o crearán instrumentos con asesoría de PASOC que permitan medir el alcance de los enfoques de género y de pueblos indígenas en el marco de la estrategia de evaluación y monitoreo del programa; PASOC contará con un (a) experto que orientará y asesorará la implementación de dichos enfoques sobre la base de un plan de acción y metodología específicos.

3. Marco de Resultados y Recursos

Área de resultados clave del Plan Estratégico del PNUD que aplica : Prevención de Crisis y Recuperación

Efecto esperado /Indicador del UNDAF: Para 2014, se habrá fortalecido el Estado de Derecho mediante el cumplimiento de la ley y de la normativa internacional en materia de derechos humanos por parte de portadores de obligaciones y titulares de derechos, y las instituciones de seguridad y justicia garantizarán la seguridad jurídica, respondiendo a la diversidad cultural e igualdad de género en el país, ofreciendo una efectiva protección de derechos (civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales), y actuando con independencia, imparcialidad, transparencia y con una visión sistémica y coordinada.

Efecto esperado/Indicador del programa de País (CPD) El Estado ha desarrollado políticas públicas, programas orientadas a garantizar la justicia de transición.

Producto(s) esperados / Indicador(es) del Programa de País: Las instituciones estatales y las OSC cuentan con capacidades para garantizar el derecho a la justicia, la reparación integral para las víctimas y la promoción de medidas para prevenir la repetición.

Estrategia de asociación: En el Programa de Acompañamiento a la Justicia de Transición –PAJUST- se asocian SEPÁZ (con PNR y COPREDEH), MP, MICUDE-AGCA-AHPN, FAFG, IIARS y PASOC, en modalidades NEX y DEX según el carácter del socio implementador.

Números de Award y nombres de los proyectos asociados:

59041 - Memoria Histórica y Derechos Humanos para la Paz....

DERECHO A LA VERDAD

Efecto: En cinco años plazo, existirá en el Estado y la Sociedad, un mayor conocimiento sobre los acontecimientos sucedidos en el pasado en relación con crímenes y violaciones sistemáticas, incluyendo el esclarecimiento del paradero de víctimas de desaparición forzada. El Estado, en particular el MP e IPDH, tiene mayor acceso a información relevante para realizar la investigación y persecución penal de graves violaciones a los derechos humanos cometidos durante el conflicto armado interno. Esto refleja la interdependencia entre verdad y justicia. La memoria colectiva rescatada será una salvaguardia fundamental contra la repetición de tales violaciones, demostrando la interdependencia entre verdad y medidas de no repetición.

Indicadores de efecto: Estado y Sociedad consultan los Archivos; Sistema de Justicia, en particular MP, e IPDH usan la información contenida en los archivos para realizar sus investigaciones criminalísticas y en la persecución penal.

Línea Base: Archivo Histórico de la Policía Nacional –AHPN- brinda acceso al Estado, a ONGs querellantes, Universidades, víctimas y sobrevivientes, familiares de víctimas y público en general, a casi 9 Millones de imágenes, a finales de septiembre de 2009. Archivos de la Paz iniciando la recuperación de algunos acervos documentales con importante información sobre lo acontecido durante el CAI, contando ya con la digitalización, hecho por el AHPN en 2007, del archivo sobre adopciones durante el CAI, de la Secretaría de Bienestar Social SBS. Comisión de Desclassificación de los archivos militares creada por el Gobierno en marzo de 2009, trabajando la posibilidad de poner a disposición de la Sociedad Guatemalteca la información allí contenida sobre el CAI.

Indicadores de Producto: # imágenes recuperados y digitalizados, # investigaciones realizadas en base a los distintos archivos, # medios/eventos que informan sobre el CEH; Documento de Campaña de Difusión; Informes sobre las Conferencias; # personas e instituciones consultan los Archivos de Paz y al AHPN. Solicitudes por información de los Archivos atendidas.

Producto	Meta anual del producto	Actividades	Responsable	Insumos (detalle ver Presupuesto por Resultado)
<p>P1.1 SEPAPZ y el AGCA-AHPN (MICUDE) con mayores capacidades de recuperar los archivos e información relevante sobre las violaciones a los derechos humanos cometidos durante el CAI.</p>	<p>M1.1.1 Archivo de la Paz-SEPAPZ</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por lo menos un acervo documental procesado por año. - Producción de por lo menos un informe de investigación sobre la memoria histórica basada en acervos documentales por año. - Un evento de intercambio internacional de experiencias archivísticas realizado por año. - Convenio establecido entre SEPAPZ y CIRMA para formación en archivística. 30 trabajadores de la Dirección de los Archivos de la Paz reciben diploma en manejo de Técnicas archivísticas, después de 12 meses de capacitación 10 teórica y 2 meses práctica. - Se ha avanzado en al menos tres investigaciones definidas en el plan de investigación cada año, a partir del año 1, con al menos una investigación finalizada por año, a partir del segundo año, cumpliendo un total de siete investigaciones finalizadas en el quinto año. 	<p>1.1.1 Asistencia técnica para la recuperación de archivos importantes relacionados a la memoria histórica, para la investigación de violaciones a los derechos humanos cometidos durante el CAI, y para la formación en archivística, a través del Archivo de la Paz, tomando en cuenta impactos, roles y actuaciones diferenciados por género y etnia.³⁴</p>	<p>SEPAPZ</p>	<p>SEPAPZ (Consultores nacionales e internacionales, capacitaciones, suministros, publicaciones equipos, viáticos)</p> <p style="text-align: right;">349,913 265,984 USD 615,897</p> <p>Contribución en especie SEPAPZ Personal de planta que trabaja en SEPAPZ, institucionalización de los Archivos y los procesos de formación al personal.</p>
<p>M1.1.2 AGCA-AHPN-MICUDE</p> <p>Año 1 –AHPN institucionalizado y estabilizado; 11,600,000 documentos conservados, organizados, descritos archivísticamente y digitalizados;</p> <p>Año 2 - 13,700,000 documentos conservados, organizados, descritos archivísticamente y digitalizados; Año 3 – 15,800,000 documentos conservados, organizados, descritos archivísticamente y digitalizados; Año 4 – 17,900,000 documentos conservados, organizados, descritos archivísticamente y digitalizados; Año 5 – 20,000,000 documentos conservados, organizados, descritos archivísticamente y digitalizados.</p>	<p>1.1.2 Asistencia técnica para continuar la institucionalización, la estabilización archivística y la sistematización de la información contenida en el Archivo Histórico de la Policía Nacional; formación técnica y profesional de más de 100 archivistas y asesoría y apoyo en la digitalización de documentos a por lo menos 5 archivos de otras instituciones.</p>	<p>MICUDE</p>	<p>MICUDE (Consultores nacionales e internacionales, capacitaciones, suministros, publicaciones equipos, viáticos)</p> <p style="text-align: right;">Total: USD 2,745,997</p> <p>Contribución en especie MICUDE: Institucionalización del AHPN en el AGCA, y de los procesos de formación al personal de AHPN y AGCA. Asignación presupuestaria a partir del año 2011, con incremento gradual para garantizar la sostenibilidad de AHPN a partir de 2015.</p>	

³⁴ Las investigaciones arriba mencionadas, incluirán como mínimo Planes de Contrainsurgencia, contextualización de los casos paradigmáticos de violaciones a los derechos humanos.

Producto	Meta anual del producto	Actividades	Responsable	Insumos (detalle ver Presupuesto por Resultado)
<p>P1.2 Sociedad guatemalteca, incluyendo OSC especializadas, cuenta con mejor acceso a información de calidad sobre las violaciones de los derechos humanos que se cometieron durante el CAI y sobre el paradero de víctimas desaparecidas.</p>	<p>M1.2.1 SEPAP-PNR</p> <ul style="list-style-type: none"> - Campaña de difusión del contenido del Informe de la CEH diseñado y en implementación a partir del primer año y durante el segundo año. 228,985 - Una conferencia internacional realizada, sobre Paz, Verdad y Reconciliación por año en los primeros dos años. - Acceso público asegurado a Organizaciones de Sociedad Civil, sobrevivientes y familiares de víctimas, y la Sociedad en general, sobre la información contenida en los Archivos documentales digitalizados y ordenados, con un incremento de usuarios cada año. 	<p>1.2.1 A. Asistencia técnica para el diseño y la implementación de la campaña de difusión del contenido del Informe de la CEH haciendo uso de medios de comunicación.</p> <p>B. Realizar dos conferencias públicas sobre Paz Verdad y Reconciliación</p> <p>C. Asistencia técnica para garantizar el acceso público de los acervos documentales recuperados.</p>	<p>SEPAP</p>	<p>SEPAP (Consultores nacionales e internacionales, capacitaciones, suministros, publicaciones, viáticos)</p> <p>PNR 228,985 SEPAP 265,984 TOTAL USD 494,969</p>
	<p>M1.2.2 AHPN-AGCA-MICUDE</p> <p>Año 1: Acceso público de al menos 300 usuarios (as) a 11,600,000 imágenes;</p> <p>Año 2: Acceso público de al menos 550 usuarios (as) a 13,700,000 imágenes;</p> <p>Año 3 – Acceso público de al menos 800 usuarios (as) a 15,800,000 imágenes;</p> <p>Año 4 – Acceso público de al menos 1050 usuarios (as) a 17,900,000 imágenes;</p> <p>Año 5 – Acceso público de al menos 1,300 usuarios (as) a 20,000,000 imágenes.</p>	<p>1.2.2 Brindar asistencia técnica para continuar y ampliar los procesos de búsqueda y sistematización de información, creación de herramientas informáticas y asesoría a las y los usuarios, para el acceso público al Archivo Histórico de la PN.</p>	<p>MICUDE</p>	<p>MICUDE (Consultores nacionales)</p> <p>Total: USD 904,843</p>
<p>P1.3 El Estado, en particular el Ministerio Público y la IPDH, cuentan con mayores insumos para la investigación criminal y la persecución penal de violaciones cometidas durante en CAI.</p>	<p>M1.3.1 – SEPAP</p> <p>Solicitudes de información de parte de MP e IPDH atendidas por SEPAP sobre la información contenida en los acervos documentales y los informes de investigación producidos. Esto está relacionado con los casos investigados por el MP y la IPDH. Lo que se persigue es que se incrementen cada año, las solicitudes de información atendidas.</p>	<p>1.3.1 Brindar asistencia técnica para facilitar la atención a solicitudes por información de parte del MP e IPDH</p>	<p>SEPAP</p>	<p>Presupuesto incluido en 1.2.1.</p> <p>SEPAP aportará en especie los costos adicionales para la atención de solicitudes del Estado.</p>

Producto	Meta anual del producto	Actividades	Responsable	Insumos (detalle ver Presupuesto por Resultado)
	M1.3.2 AHPN Año 1: Al menos 250 solicitudes de información de parte de MP, IPDH y querrelantes adhesivos, atendidas por el AHPN; Año 2: Al menos 500 solicitudes de MP, IPDH y querrelantes adhesivos, atendidas por AHPN; Año 3: Al menos 750 solicitudes de MP, IPDH y querrelantes adhesivos atendidas por AHPN; Año 4: Al menos 1,000 solicitudes de MP, IPDH y querrelantes adhesivos atendidas por AHPN; Año 5 – Al menos 1,250 solicitudes de MP, IPDH y querrelantes adhesivos atendidas por AHPN.	1.3.2 Brindar asistencia técnica al AHPN para continuar y ampliar los procesos de búsqueda y sistematización de información y asesoría para los procesos de investigación criminal del MP e IPDH, con apoyo y acompañamiento en la preparación y ejecución de peritajes técnicos especializados.	MICUDE	Total: USD 599,160 MICUDE (Consultores nacionales)
Sub-total Archivos: USD 349,913 Sub-total SEPAP: USD 531,968 Sub-total PNR: USD 228,985 TOTAL SEPAP: USD 1,110,867 TOTAL MICUDE: USD 4,250,000 TOTAL VERDAD: USD 5,360,867				

DERECHO A LA JUSTICIA

Efecto: En cinco años plazo, el MP e IPDH han agilizado las investigaciones de casos paradigmáticos de violaciones a los derechos humanos cometidos durante el CAI.

Indicadores de Efecto: 10 investigaciones de casos paradigmáticos de violaciones a los derechos humanos cometidas durante el CAI muestran considerables avances en el Sistema de Justicia y dentro de los procesos judiciales se usa información archivística en la investigación criminal y se aportan evidencias documentales provenientes de los Archivos recuperados; MP presentará los 10 casos a acusación ante los tribunales correspondientes. Presupuesto nacional asignado; 1 agente fiscal y tres auxiliares más por año durante los primeros tres años del proyecto para llegar a 3 agentes y 9 auxiliares a finales del tercer año, financiados por MP en fiscalía DDHH-UEH.

Línea Base: MP: FSDH creada, incluyendo la unidad de casos especiales y violaciones a los derechos humanos (Unidad de Esclarecimiento Histórico); No existe ningún protocolo de atención a víctimas de graves violaciones a los derechos humanos cometidas durante CAI. UAE-IPDH está investigando dos casos paradigmáticos, en los cuales ya se han hecho acusaciones. Tiene demanda por 98 más. IPDH cuenta con dos asesores en planilla para atender esta demanda. Coordinación débil y poca capacidad entre los operadores de justicia encargados de la investigación de los casos paradigmáticos y las OSC constituidas en querrelantes adhesivos o peritos especializados. UEH cuenta con un jefe de Unidad, 3 agentes fiscales y 7 auxiliares financiados por MP en fiscalía DDHH.

Indicadores de Producto: # Estrategias de litigio consensuadas entre MP, PDH, querrelantes adhesivos y peritos; # casos atendidos; # peritajes realizados y coordinados; # Instrucciones publicadas y en uso para la persecución penal de graves violaciones a DDHH durante el CAI; # planes de trabajo de peritajes.

Producto	Meta anual del producto	Actividades	Presupuesto por Producto (detalle ver Presupuesto por Resultado)
<p>P2.1EI MP cuenta con mayores capacidades para la investigación criminal y la persecución penal de casos paradigmáticos de graves violaciones a los derechos humanos cometidos durante el CAI.</p>	<p>M2.1 MP Manual de Investigación y Persecución Penal elaborado y publicado el primer año; En coordinación con UNICAP, 40 agentes fiscales y fiscales auxiliares capacitados sobre el Manual de Investigación y otros instrumentos pertinentes, durante el segundo año.</p>	<p>2.1.1 Asistencia técnica-jurídica para el seguimiento de casos paradigmáticos ocurridos durante el CAI y para la elaboración de un Manual de Investigación y Persecución Penal y Módulos de Capacitación correspondientes, dirigido a brindar a los fiscales orientaciones jurídicas e investigativas para la investigación e persecución penal de las graves violaciones a los derechos humanos cometidos durante el conflicto armado interno, siendo principalmente genocidio, desaparición forzada, ejecuciones extrajudiciales, tortura y violencia sexual, consistente y coherente con los reglamentos internos e instrucciones generales aplicadas en esta materia (MP).</p> <p>2.1.2 Obtención de peritajes especializados como medios de prueba en casos bajo la investigación de la FSDH.</p>	<p>MP</p> <p>Ministerio Público (Consultores nacionales e internacionales, capacitaciones, suministros, publicaciones equipos, viáticos)</p> <p>Total: 502,499</p> <p>Contribución en especie MP: Instalaciones, personal de planta y dirección, institucionalización de los manuales y procesos de capacitación continuos a funcionarios. Aumento de agentes fiscales y auxiliares cada año.</p>

<p>P2.2 El MP cuenta con tres protocolos específicos para la atención a víctimas de graves violaciones a los derechos humanos cometidos durante el conflicto armado interno, y con la capacidad de usarlos.</p>	<p>M2.2 MP Tres protocolos de Atención a Víctimas elaborados y publicados el primer año;</p>	<p>2.2.1 Asistencia técnica para la elaboración de tres protocolos sobre desaparición forzada, genocidio y ejecución extrajudicial.</p>	
<p>P2.3 Unidad de Averiguaciones Especiales de la IPDH con mayores capacidades para la investigación de graves violaciones a los derechos humanos cometidas durante el CAI.</p>	<p>M2.3 PASOC Dos asesores jurídicos contratados para fortalecer la UAE durante cinco años.</p>	<p>2.3.1 Acompañamiento de la Unidad de Averiguaciones Especiales de la IPDH para la investigación criminal de casos de desaparición forzada del CAI (PASOC)</p>	<p>PNUDI/ PASOC</p> <p>PASOC (Consultores nacionales e internacionales Total: USD 288,900</p>
<p>P2.4 Capacidades nacionales desarrolladas para la coordinación entre los entes de investigación criminal, los querrelantes adhesivos, y los peritos especializados para avanzar en la investigación criminal y persecución penal en un número definido de casos paradigmáticos del conflicto armado interno.</p>	<p>M2.4 PASOC Espacio de coordinación instalado, el primer año; Quince iniciativas de fortalecimiento institucional a equipos legales de organizaciones querrelantes aprobadas, a partir del primer año, durante cinco años.</p>	<p>2.4.1 Apoyo para el litigio de 10 casos paradigmáticos de violaciones a derechos humanos a través de:</p> <p>i) la creación de un espacio de coordinación, entre entes de investigación criminal (MP, IPDH), querrelantes adhesivos, y peritos especializados en los casos paradigmáticos seleccionados;</p> <p>ii) apoyo a quince iniciativas de fortalecimiento institucional (proyectos FRt) a equipos legales de organizaciones querrelantes en los casos paradigmáticos seleccionados.</p>	<p>PNUDI/ PASOC</p> <p>PASOC (Donaciones a ONGs, Equipo de Trabajo, consultores Nacionales, Movilización, Servicios, Suministros) Total: USD 1,118,618</p>
<p>TOTAL MP: USD 502,499 TOTAL PASOC: USD 1,407,518 TOTAL JUSTICIA: USD 1,910,017</p>			

DERECHO A LA REPARACION

Efecto: Un Estado, en particular PNR, que muestra mayor capacidad de brindar a las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos medidas adecuadas, efectivas y rápidas para remediarlas, de forma apropiada y proporcional de acuerdo a su gravedad. Se buscará que el Estado y Sociedad se coordinen para garantizar más eficazmente el acceso a medidas de reparación por parte de las víctimas.

Indicadores de Efecto: # familias de víctimas se sienten dignificados en cuanto a la localización, identificación y restitución de los cuerpos de sus familiares fallecidos y/o desaparecidos durante el CAI, al tiempo que obtienen información sobre sus familiares proveniente de los archivos recuperados. # comunidades se sienten reparadas culturalmente y materialmente.

Línea Base: PNR en implementación desde finales de 2005, ha resarcido a 25,000 familiares de víctimas y sobrevivientes de forma individual y a 125,000 de forma colectiva. La FAFG ha realizado 985 investigaciones antropológicas forenses realizadas hasta la fecha, 4,838 personas exhumadas, 1,975 víctimas identificadas, 1,500 muestras de ADN tomadas.

Indicadores de producto: Plataforma de informática funcionando; Mapeo de exhumaciones realizado; # comunidades atendidas con medidas de reparación material (proyectos productivos) y cultural; # Investigaciones antropológicas forenses realizadas en zonas rurales y en zonas urbanas; # Informes periciales; # Inhumaciones realizadas; # Iniciativas organizaciones sociedad civil apoyadas.

Producto	Meta anual del producto	Actividades	Insumos (detalle ver Presupuesto por Resultado)
<p>P3.1 PNR fortalecido en el manejo de información institucional, y en sus capacidades de implementar medidas de dignificación, reparación cultural y material a las víctimas y sobrevivientes del CAI.</p>	<p>M3.1 PNR M3.1.1 Año 1: El PNR contará con una plataforma de informática que permita optimizar el manejo de información institucional de manera segura y ordenada; así como facilitar el acceso para la proyección, planificación, programación y ejecución de medidas de resarcimiento integral, como meta del primer año; M3.1.2 Año 1: Un mapeo de cementerios clandestinos georeferenciados pendientes de exhumar. M3.1.3 Por lo menos 15 estudios de prefactibilidad y factibilidad realizados para la inversión productiva para víctimas del conflicto armado entre el universo de comunidades priorizadas (41) para intervención comunitaria durante el primer año. M3.1.4 Año 1: Por lo menos 10 estudios e investigaciones realizadas para la recuperación de los componentes culturales (idioma, forma de organización, costumbres) entre el universo de comunidades priorizadas, contribuyendo al proceso de reconstrucción del tejido social y lograr la conciliación. Año 2: Por lo menos 10 memorias comunitarias editadas y publicadas. Año 1: Cinco estudios realizados sobre la incidencia de la aplicación de medidas de resarcimiento en</p>	<p>3.1.1 Asistencia técnica para el establecimiento del Registro de Víctimas.</p> <p>3.1.2 Realizar un mapeo de cementerios clandestinos que servirá de base para planificar acciones de PNR.</p> <p>3.1.3 Realizar estudios de pre-factibilidad y factibilidad para inversión productiva. Gestión comunitaria.</p> <p>3.1.4 Realizar estudios e investigaciones para el rescate cultural. Editar y publicar memorias comunitarias. Realizar estudios de efectos de la aplicación de medidas de resarcimiento como incidencia en el desarrollo comunitario.</p>	<p>SEPAZ - PNR</p> <p>SEPAZ - PNR (Consultores nacionales e internacionales, capacitaciones, suministros, publicaciones equipos, viáticos)</p> <p style="text-align: right;">TOTAL: USD 565,522</p> <p>Contribución en especie de parte del Estado: El PNR está coordinando la realización de un mapeo de cementerios clandestinos, a partir del cual el PNR priorizará las exhumaciones para las que el PNR programará recursos nacionales en los próximos años.</p>

<p>P3.2 FAFG fortalecida en sus capacidades periciales para la búsqueda e identificación de víctimas del CAI.</p>	<p>el desarrollo comunitario.</p> <p>M3.2 FAFG Año 1: 3.2.1 – 120 denuncias puestas y acompañamiento jurídico-social brindado por al menos nueve OSC especializadas (organizaciones comunitarias y de DDHH) en los casos atendidos por la FAFG; 3.2.2 - 106 investigaciones antropológicas forenses realizadas en zonas rurales, 117 informes periciales presentados al MP, 108 inhumaciones facilitadas en las comunidades; 3.2.3 - 1,800 muestras de ADN tomadas; 3.2.4: Tres investigaciones antropológico-forenses en zonas urbanas realizadas: la Verbena, Cementerio General de Escuintla, Antigua o Amatitlán; Año 2: 3.2.1 240 denuncias puestas y acompañamiento jurídico-social brindado por al menos nueve OSC especializadas (organizaciones comunitarias y de DDHH) en los casos atendidos por la FAFG; 3.2.2 - 212 investigaciones antropológicas forenses realizadas, 234 informes periciales, 216 inhumaciones; 3.3.3 - 3600 muestras de ADN tomadas. Año 3. 3.2.1 360 denuncias puestas y acompañamiento jurídico-social brindado por al menos nueve OSC especializadas (organizaciones comunitarias y de DDHH) en los casos atendidos por la FAFG; 3.2.2 -318 investigaciones antropológicas forenses realizadas, 351 informes periciales, 324 inhumaciones; 3.2.3 - 5400 muestras ADN tomadas. Año 4. 3.2.1 480 denuncias puestas y acompañamiento jurídico-social brindado por al menos nueve OSC especializadas (organizaciones comunitarias y de DDHH) en los casos atendidos por la FAFG; 3.2.2 - 424 investigaciones antropológicas forenses realizadas, 468 informes periciales, 432 inhumaciones; 3.2.3 - 7200 muestras ADN tomadas. Meta Año 5. 3.2.1 496 denuncias puestas y acompañamiento jurídico-social brindado por al menos nueve OSC especializadas (organizaciones comunitarias y de DDHH) en los casos atendidos por la FAFG; 3.2.2 - 467 investigaciones antropológicas forenses realizadas, 518 informes periciales, 470 inhumaciones y 7950 muestras ADN tomadas.</p>	<p>3.2.1 Procesos de acompañamiento jurídico-social apoyados en las comunidades en las cuales se realizan investigaciones antropológicas forenses.</p> <p>3.2.2 FAFG realiza peritajes antropológico forenses solicitados por el MP</p> <p>3.2.3 Toma de muestras referenciales a familiares y víctimas para su identificación a través de ADN. Alimentar base de datos genética de familiares y de víctimas en el Laboratorio de ADN (FAFG). Actualizar continuamente listado unificado de víctimas.</p> <p>3.2.4 Promover búsqueda de personas desaparecidas en áreas urbanas a través de exhumaciones en cementerios urbanos, iniciando por el cementerio La Verbena (FAFG).</p>	<p>FAFG</p>	<p>P.3.2.1 FAFG (Convenios con organizaciones de base comunitaria, de víctimas y de DDHH) Total: USD 1,425,682</p> <p>P.3.2.2. FAFG (Consultores nacionales, capacitación, viajes, equipo, suministros, operación, mantenimiento, renta, otros) Total: USD 4,359,383</p> <p>P.3.2.3. FAFG(Consultores nacionales, internacionales, capacitación, viajes, materiales, equipo, suministros, operación, mantenimiento, renta, otros) Total: USD 3,734,046</p> <p>P.3.2.4. FAFG (Consultores nacionales, consultores internacionales, capacitación, viajes, equipo, suministros, publicaciones, comunicaciones) Total: USD 791,386</p> <p>Total FAFG: USD 10,310,500</p>
--	---	---	--------------------	---

<p>P3.3 OSC fortalecidas en sus capacidades de realizar actividades relacionadas con la reparación y dignificación, entre otras, acompañamiento jurídico-social, psicosocial y búsqueda de niñez desaparecida.</p>	<p>M3.3 PASOC Año 1 Al menos 6 OSC han sido seleccionadas, y están brindando acompañamiento psicosocial en los casos de investigaciones antropológica forense realizadas en el marco del programa. Igual número de casos atendidos en los psicosocial cada año (ver arriba).</p>	<p>3.3.1 Apoyar iniciativas de OSC en alianza con el Estado:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Acompañamientos psicosociales a las Exhumaciones b) Apoyo a 6 iniciativas de OSC para trabajar en el área de Justicia de transición con énfasis en acceso a la justicia de los pueblos indígenas, búsqueda de niñez desaparecida y violencia contra las mujeres durante el conflicto armado interno, investigaciones sobre el pasado, entre otras. 	<p>PNUDI/ PASOC</p>	<p>PASOC (Donaciones a ONGs, Consultores Nacionales, Movilización, Servicios, Suministros)</p> <p>Total: USD 3,196,518</p>
<p style="text-align: right;"> PNR: USD 565,522 FAFG: USD 10,310,500 PASOC: USD 3,196,518 Total REPARACIÓN: USD 14,072,540 </p>				

DERECHO A LAS MEDIDAS PARA LA NO REPETICIÓN

Efecto: Estado emprende más medidas para asegurar que las víctimas no vuelvan a sufrir violaciones a sus derechos. Cultura de respeto a los derechos humanos promovida y confianza pública en las instituciones estatales aumentada.

Indicadores de Efecto: Al menos 10 instancias del Ejecutivo aplican sus capacidades adquiridas en la prevención de conflictos sociales y la promoción de una cultura de respeto a los derechos humanos

Línea Base: PNUD y GTZ han dado cooperación para el diseño (PNUD 2002-2005) e implementación de un Sistema de Alerta Temprana para la atención de conflictos sociales en Estado (Vice-Presidencia y SAE), iniciativas que este Gobierno desea institucionalizar en COPREDEH. Hace falta la institucionalización del enfoque de DDHH en el Estado; Exposición ¿Por qué estamos como estamos se encuentra abierta al público desde 2008. MINEDUC ha incorporado temas de racismo/ discriminación y conflicto armado en el nuevo currículo educativo pero aún falta avanzar en la formación de maestros y materiales educativos oficiales. A partir de las recomendaciones de la CEH se han desarrollado estrategias educativas para la incorporación de temas generaron el CAI en el sistema educativo y se han producido materiales por parte de organizaciones, pero su uso no se ha terminado de oficializar y/o normalizar dentro del MINEDUC.

Indicadores de Producto: # informes sobre la situación de DDHH emitidos por las instancias del ejecutivo; # nuevas sedes regionales de COPREDEH abiertas en departamentos; Temas específicos de derechos humanos dados a conocer en la ciudad capital y en al menos 11 departamentos. # personas que han visitado la exposición interactiva ¿Por qué estamos como estamos? Paquete pedagógico elaborado y en uso por MINEDUC. # investigaciones realizadas.

Producto	Meta anual del producto	Actividades	Insumos (detalle ver Presupuesto por Resultado)
<p>P.4.1 Estado, en particular COPREDEH y otras 10 instancias del ejecutivo, con mayores capacidades para la prevención de conflictos sociales y la promoción de una cultura de respeto a los derechos humanos.</p>	<p>M4.1 SEPAC/COPREDEH Año 1: 4.1.1 - 1 Foro interinstitucional para el seguimiento de las recomendaciones en materia de DDHH; 4.1.2 - Al menos 8 instancias del ejecutivo formadas en enfoque DDHH; 4.1.4 - 5 sedes departamentales de COPREDEH abiertas; y 12 más fortalecidas. Campaña para la dignificación de Defensores de Derechos Humanos, Desaparición forzada, Libertad de Expresión realizada en ciudad capital y 11 departamentos; Año 2 4.1.1 - Informe anual de seguimiento a recomendaciones en materia DDHH; 4.1.2 - Al menos 10 instancias del ejecutivo formadas en enfoque DDHH; 4.1.3 Sistema de Alerta Temprana implementado en 5 departamentos; 4.1.4 - 6 sedes departamentales abiertas; 2da. Fase Campaña para la dignificación de Defensores de Derechos Humanos, Desaparición forzada, Libertad de Expresión realizada en ciudad capital y 11 departamentos; 1era. Fase Campaña de desaparición forzada realizada en ciudad capital y 11 departamentos fortalecidas; Año 3 4.1.1 - Informe anual de seguimiento a recomendaciones en materia DDHH; 4.1.3 Sistema de Alerta Temprana</p>	<p>4.1.1 Instalar un Sistema de seguimiento a las recomendaciones hechas al Estado en materia de Derechos Humanos –SSDH- que facilite el monitoreo, la rendición de cuentas y la emisión de informes.</p> <p>4.1.2 Elaborar y socializar herramientas metodológicas para promover la institucionalización del enfoque de derechos humanos en las instancias del ejecutivo..</p> <p>4.1.3 Instalar un Sistema de Alerta Temprana para la Prevención de Conflictos Sociales a nivel nacional.</p> <p>4.1.4 Fortalecer COPREDEH, a través de la ampliación de su cobertura, la formación del personal, y equipamiento de las sedes regionales nuevas y las ya existentes(SEPAZ).</p>	<p>SEPAZ - COPREDEH</p> <p>SEPAP - COPREDEH (Consultores nacionales e internacionales, capacitaciones, suministros, publicaciones equipos, viáticos)</p> <p align="right">Total: USD 1,723,612</p> <p>Contribución en especie SEPAP – COPREDEH: Institucionalización de los Sistemas, herramientas y procesos de capacitación.</p>

<p>P4.2 IIARS fortalecido en su capacidad para sensibilizar y formar funcionarios públicos, estudiantes, maestros y organizaciones sociales con el objetivo de prevenir nuevos conflictos sociales y promover relaciones ciudadana respetuosas.</p>	<p>implementado en por lo menos 18 sedes regionales; 4.1.4 - 2° Fase Campaña de desaparición forzada realizada en ciudad capital y 11 departamentos 150.000 personas visitan exposición IIARS; 800 maestros formados; Año 4 4.1.4 - Informe anual de seguimiento a recomendaciones en materia DDHH; 4.1.3 - Sistema de Alerta Temprana con mejor coordinación interinstitucional; Año 5 4.1.4 - 11 sedes departamentales de COPREDEH funcionando; 4.1.2 - Enfoque de DDHH institucionalizado en instancias del ejecutivo capacitadas;</p>	<p>4.2.1 Coordinar con CODISRA proceso de sensibilización sobre racismo, discriminación y conflicto armado interno a funcionarios públicos, maestros, estudiantes y organizaciones sociales mediante exposición interactiva, talleres, encuentros temáticos, intercambios nacionales e internacionales (IIARS).</p> <p>4.2.2 Elaboración de un paquete pedagógico (texto, guía y material didáctico) para su uso educativo como aporte a Currículo Nacional para abordar temas de racismo, discriminación y conflicto armado interno en coordinación con MINEDUC y entidades educativas privadas y comunitarias (IIARS).</p> <p>4.2.3 Apoyar procesos de investigación y socialización sobre recuperación social post conflicto, especialmente mecanismos innovadores de recuperación y preservación de la memoria histórica con especial atención a la situación de las mujeres (IIARS).</p>	<p>IIARS</p>	<p>IIARS (Consultores nacionales, capacitaciones, suministros, publicaciones equipos, viáticos)</p> <p>4.2.1 366,737 4.2.2 448,856 4.2.3 34,407 USD 850,000</p>
<p>M4.2 IIARS</p> <p>Año 1: 50.000 personas visitan exposición IIARS; Acuerdo de coordinación entre IIARS y CODISRA en ejecución.</p> <p>Año 2 100.000 personas visitan exposición IIARS. Materiales para abordar racismo, discriminación y conflicto armado en el sistema educativo y por organizaciones sociales producido y en uso.</p> <p>Año 3 150.000 personas visitan exposición IIARS; 800 maestros formados;</p> <p>Año 4; 200.000 personas visitan exposición IIARS; Acuerdo entre IIARS y MINEDUC establecido</p> <p>Año 5: Experiencia de Exposición sistematizada, Incorporación del paquete pedagógico por parte de MINEDUC; 2 investigaciones realizadas y socializadas por IIARS.</p>				<p>COPREDEH: USD 1,723,612 IIARS: USD 850,000 Total NO REPETICIÓN: USD 2,573,612</p>

RED ARTICULADORA PARA LA JUSTICIA DE TRANSICIÓN

Efecto: Estado y Sociedad articulan mejor sus esfuerzos para respetar y garantizar los derechos a la verdad, justicia, reparación y medidas de no repetición.

Indicadores de Efecto: Estado, Sociedad y CI notan avances importantes en la Justicia de Transición, gracias al valor agregado y las sinergias promovidas por el trabajo en Red.

Línea Base: Oportunidad política para la (re)definición de políticas públicas. Traslado de rectoría de AHPN al AGCA-MICUDE aumenta la oportunidad de articular. Disponibilidad en actores por coordinar y articular interinstitucionalmente entre Estado y con Sociedad Civil.

Indicadores de Producto: Red de contrapartes creada y funcionando. # iniciativas de articulación entre Estado y OSC. Sistema de M&E diseñado y funcionando. # capacitaciones sobre enfoques de género, étnico y otras, recibidas por socios. # iniciativas articuladas con relación a la (re)definición de políticas públicas.

Producto	Meta anual del producto	Actividades	Insumos (detalle ver Presupuesto por Resultado)
<p>P5.1 Red Articuladora creada para la gestión colectiva y la incidencia en políticas relacionadas con la justicia de transición, basado en los derechos individuales y colectivos en particular de las mujeres y pueblos indígenas.</p>	<p>Año 1 - 5.1.1.1 Red Articuladora creada entre todos los socios del programa. 5.1.3 Metas articuladas: Cabildeo e incidencia en las siguientes iniciativas: VERDAD: Año 1 - Comisión Nacional para la Memoria Histórica conformado; Iniciativa de Ley del Sistema Nacional de Archivos presentado al Congreso; Ley 3590-Comisión Nacional de Búsqueda de Desaparición Forzada y otras formas de desapariciones; Listado unificado de víctimas elaborado entre SEPAPZ-PNR, AHPN, FAFG, y otras organizaciones que manejan listados de víctimas, incluyendo la identificación de parámetros técnicos para la conformación de bases de datos de víctimas establecidos, y el intercambio de información normado entre las instituciones. JUSTICIA - Año 1: - Al menos 10 casos paradigmáticos de graves violaciones a los derechos humanos cometidos durante el CAI coordinados entre MP, IPDH y querrelantes. Estos casos se continuarán atendiendo durante los siguientes años hasta la presentación del caso por el MP ante los tribunales. REPARACIÓN: Año 1: Los socios implementadores articulan información testimonial con información documental en casos de violaciones de DDHH cometidas durante el CAI, y dan acceso a la Sociedad Guatemalteca a esa información. Cada año se incrementan la información articulada desde bases testimoniales y documentales. Mapeo de cemeniterios clandestinos geo-referenciados en los departamentos más afectados por el CAI, en esfuerzo conjunto entre PNR, FAFG y otras OSC, actualizado cada año. Campaña de comunicación sobre la toma de muestras de ADN para identificación de víctimas "Mi nombre no es XX" promovida y acompañada desde las instituciones y organizaciones que forman parte de PAJUST para apoyar la búsqueda de personas desaparecidas y su identificación, a partir del primer año, durante todos los años del Programa. Iniciativa de Ley del PNR para atender el marco débil del mismo según creación por el Acuerdo Gubernativo. MEDIDAS PARA</p>	<p>5.1.1 Diseñar e implementar la red de intercambio con los asociados e identificar espacios y experiencias similares, lecciones aprendidas y buenas prácticas en Guatemala y otros países que podrán enriquecer el proceso de implementación del programa.</p> <p>5.1.2 Sistematizar las lecciones aprendidas de los procesos desarrollados durante la implementación del programa por los socios, para fortalecer sus capacidades organizacionales, políticas y de gestión, con pertinencia cultural.</p>	<p>SOCIOS: SEPAPZ PNR COPREDEH MP FAFG IIARS</p> <p>PNUD</p> <p>PNUD (Ejecución Directa) PASOC Coordinación, asesores, capacitación, operación</p> <p>USD 850,000</p>

<p>LA NO REPETICIÓN: A partir del Año 1 - Incidencia conjunta en el MINEDUC para el abordaje del CAI, Cultura de Paz y resolución de conflicto, incluyendo la difusión de las recomendaciones de la CEH relacionadas con Educación, en coordinación con ODHAG (Publicación: "Educamos para el nunca más"), Impunity Watch y CEDIM, y otras iniciativas nacionales e internacionales</p> <p>Año 1 – 5.1.4 - Sistema de Gestión (planificación, coordinación, acompañamiento, monitoreo, capacitación, evaluación y sistematización) diseñado y validado con socios. 5.1.5 Primera capacitación sobre transversalización de género, pueblos indígenas y derechos humanos realizada;</p> <p>Año 2 - 5.1.2 Primera sistematización de lecciones aprendidas realizada y divulgada entre socios, como evaluación de medio término. 5.1.4 Sistema de Gestión puesto en marcha; 5.1.5 – Segunda capacitación sobre transversalización de género, pueblos indígenas y derechos humanos realizada,</p> <p>Año 3 – 5.1.4 Sistema de Gestión consolidado; 5.1.5 – Tercera capacitación sobre transversalización de género, pueblos indígenas y derechos humanos realizada;</p> <p>Año 4 – 5.1.5 – Cuarta capacitación sobre transversalización de género, pueblos indígenas y derechos humanos realizada;</p> <p>Año 5 – 5.1.2 Segunda sistematización de lecciones aprendidas realizada y divulgada entre socios, como evaluación final. 5.1.5 Quinta capacitación sobre transversalización de género, pueblos indígenas y derechos humanos realizada.</p>	<p>5.1.3 Apoyar iniciativas articuladoras que den valor agregado, relacionadas con la (re)definición de políticas públicas relacionadas.</p> <p>5.1.4 Consolidar un sistema de planificación, coordinación, acompañamiento, monitoreo, capacitación, evaluación y sistematización.</p> <p>5.1.5 Realizar capacitaciones periódicas a los socios implementadores sobre la transversalización de género, pueblos indígenas y derechos humanos.</p>		
---	--	--	--

Total RED ARTICULADORA: USD 850,000

TOTAL POR EFECTO	Sub-total	F&A	TOTAL
E1 - VERDAD	5,010,156	350,711	5,360,867
E2 - JUSTICIA	1,785,062	124,955	1,910,017
E3 - REPARACIÓN	13,151,906	920,633	14,072,540
E4 - NO REPETICIÓN	2,405,245	168,367	2,573,612
E5 - RED ARTICULADORA	794,393	55,607	850,000
TOTAL	23,146,761	1,620,274	24,767,035

4. Arreglos de gestión

El Programa de Justicia de Transición será ejecutado bajo dos modalidades: ejecución directa DEX y ejecución nacional NEX, a través de diferentes proyectos interrelacionados en los cuatro componentes de Justicia de Transición. En el Anexo 4 se presentan cada uno de los proyectos que formarán parte del Programa.

Bajo la modalidad NEX se realizarán las siguientes iniciativas, por parte de los organismos nacionales de ejecución –ONE-, gubernamentales y no gubernamentales:

Organismo Nacional de Ejecución - ONE -	Institución vinculada	Productos y Actividades bajo responsabilidad de ONE
Secretaría de la Paz – SEPAZ- (GOB)	COPREDEH, PNR	<p>Producto 1 - Derecho a la Verdad</p> <p>SEPAZ y PNR: Archivos de la Paz, Divulgación Informe CEH, Investigaciones y Conferencias, Acceso a información contenida en los Archivos.</p> <p>Producto 3 – Derecho a la Reparación</p> <p>PNR: Plataforma Informática, Registro de Víctimas, Mapeo de exhumaciones con las organizaciones de la sociedad civil involucrados, Estudios para la reparación material y cultural.</p> <p>Producto 4 – Medidas de No Repetición</p> <p>COPREDEH: Socialización y procesos de formación del enfoque de derechos humanos en instancias del Ejecutivo, el seguimiento de las recomendaciones hechas al Estado en materia de Derechos Humanos, y la prevención de conflictos sociales.</p>
Ministerio Público –MP- (GOB)		<p>Producto 2 – Derecho a la Justicia</p> <p>1.2 Fiscalía de Derechos Humanos del Ministerio Público: investigación y persecución penal de casos paradigmáticos de violaciones a derechos humanos ocurridas durante el conflicto armado.</p>
Ministerio de Cultura y Deportes – MICUDE (GOB)	Archivo General de Centro América	<p>Producto 1 – Derecho a la Verdad</p> <p>MICUDE-AGCA: Consolidación e institucionalización de Archivo Histórico de la Policía Nacional. Acceso al público e instituciones estatales y de la sociedad garantizado.</p>
Fundación Antropología Forense de Guatemala – FAFG- (ONG)	OSC especializadas en Acompañamiento Jurídico-social	<p>Producto 3 – Derecho a la Reparación</p> <p>FAFG: investigaciones antropológicas forenses en áreas rurales y urbanas, análisis de ADN y acompañamiento jurídico-social.</p>
Instituto Internacional Aprendizaje sobre Reconciliación Social– IIARS (ONG)		<p>Medidas de No Repetición</p> <p>IIARS: Funcionarios públicos, maestros y estudiantes sensibilizados y con mayor conocimiento sobre relaciones inter-étnicas, respeto a la diversidad, equidad y enfoque de género.</p>

El Documento de PAJUST será firmado por los Organismos Nacionales de Ejecución (ONE) como compromiso de articulación. Por aparte se firmarán Documentos de Proyecto específicos (ver propuestas en el anexo 2) entre el PNUD, cada uno de los socios identificados y el Gobierno de Guatemala, representado por el MINREX. El PNUD organizará actividades de capacitación para asegurar que los organismos tengan la capacidad de ejecutar por adelantos trimestrales los fondos, aplicando el Manual de ejecución nacional -NEX-.

Se creará una Red Articuladora como quinto componente del PAJUST, la cual será promovida desde el PNUD, a través del PASOC, bajo la modalidad de ejecución directa DEX. Esta facilitación incluye la gestión técnica operativa y la gestión socio-política, enfocada a facilitar y fortalecer capacidades nacionales de articulación, sinergia y coordinación de las diferentes iniciativas que se ejecutan por parte de los diferentes organismos nacionales de ejecución de gobierno y sociedad civil, en coordinación con el/la Oficial de Programa de PNUD -OP-. El/la OP, como garante del Programa, asegurará que los valores, las normas y procedimientos de PNUD se cumplen a cabalidad. Desde el PASOC se acompañará a Estado y Sociedad Civil, fortaleciendo la incidencia del último hacia al primero. Asimismo, desde este espacio, se fortalecerán las capacidades de los socios implementadores en los procesos de transversalización de los enfoques de género y pueblos indígenas. Esto se hará, a través de la contratación de expertos/as en el tema, quienes realizarán capacitaciones periódicas a los socios durante la implementación del Programa. El Equipo de Coordinación -EC- operará desde el PASOC y consiste en un(a) coordinador(a) con amplia experiencia en programas complejos de cooperación, un(a) facilitadora de articulación, un(a) encargada/o de Monitoreo y Evaluación, un(a) asistente administrativa/o, y consultores/facilitadores (m/f) de procesos metodológicos de diálogo, articulación, investigación, planificación, monitoreo, sistematización y evaluación, con experiencia en procesos de resarcimiento, conciliación nacional y gestión territorial del desarrollo integral, con conocimiento y actitudes adecuadas de pertinencia cultural y enfoque de género. El EC es responsable de dar seguimiento técnico y operativo al PAJUST en su conjunto y deberá asegurar que los procedimientos de gestión, administrativos y financieros DEX y NEX se apliquen de forma óptima, en coordinación con el/la Oficial de Programa, garante del PAJUST.

Dentro del PASOC estará funcionando un Comité de Selección y Seguimiento -CSS para la selección de propuestas de organizaciones de la sociedad civil en las diferentes dimensiones del Proyecto y el seguimiento a los proyectos aprobados. SEGEPLAN representará al conjunto de instancias gubernamentales en este espacio del CSS.

El porcentaje que PNUD cobrará por concepto de facilitación y administración es el 7% sobre la ejecución del proyecto. Las cuentas y los estados financieros del Programa se expresarán en dólares de los Estados Unidos (US\$).

Con el mandato específico del Secretario General en justicia de transición, la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos -OACNUDH-, brindará la asistencia técnica al Programa.

Se promoverán espacios de articulación específica entre iniciativas que ameriten una coordinación más estrecha, por ejemplo el Comité de casos paradigmáticos con la IPDH, MP, PASOC, y ONGs, y la mesa de coordinación entre las organizaciones que manejan bases de datos de víctimas y personas desaparecidas y otras iniciativas de articulación mencionadas en el marco de resultados.

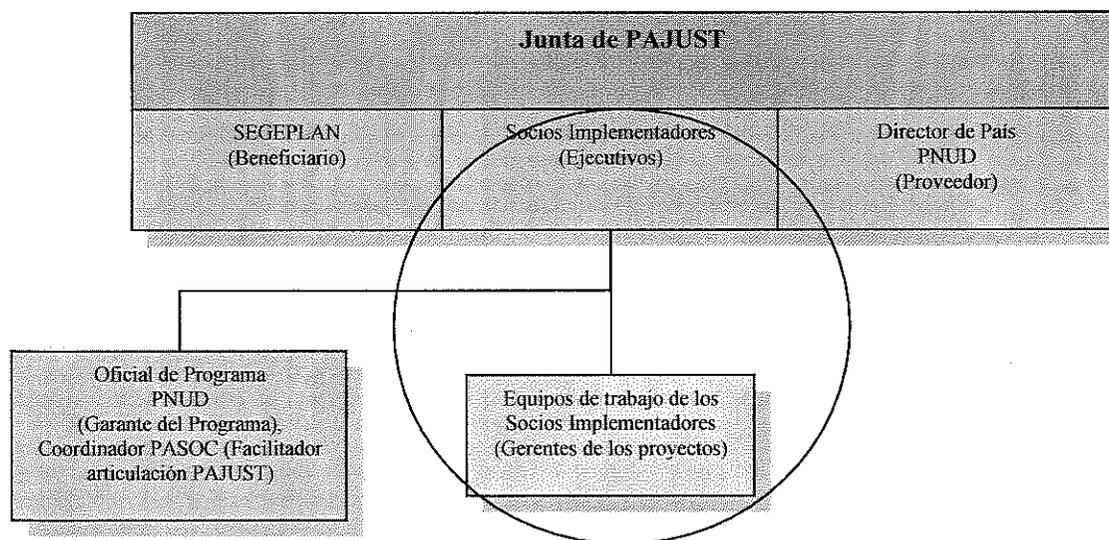
Donde amerita, se articulará con otros programas relevantes, como el programa de Seguridad y Justicia (en formulación), el Programa Maya para el ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas en Guatemala, la Ventana de ODM del Fondo Español sobre Consolidación de la Paz, proyectos socio-ambientales y otros.

Desde el espacio de PAJUST y PASOC, el PNUD seguirá participando en el Grupo de Intercambio para la Justicia en Transición, coordinado por la OACNUDH, en el cual participan varios cooperantes en programas relacionados, los donantes Suecia, Noruega, los Países Bajos, USAID, UE, CICR, GTZ y otros.

Los proyectos que conforman el Programa serán auditado al menos una vez durante su ciclo de vida. Se deberá prever en el presupuesto de los proyectos los recursos necesarios para llevarla a cabo. El cumplimiento de las recomendaciones de la auditoría será responsabilidad de la dirección del proyecto y monitoreado por el PNUD.

Se integrará una Junta de PAJUST, la cual estará integrada por el Director de País del PNUD, (en papel de “proveedor”), quien garantiza la factibilidad técnica del proyecto, un(a) representante de SEGEPLAN (con el rol de “beneficiario”), quien garantiza el cumplimiento de los resultados del proyecto desde la perspectiva de sus beneficiarios; los/las Directores/as de los proyectos asociados al PAJUST, quienes representan a los socios implementadores (con el rol de “ejecutivos”), responsables del logro de los resultados de los proyectos, y el/la Oficial de Programa en el rol de garante y el Coordinador de PASOC, en el rol de facilitador de articulación de PAJUST.

El organigrama que describe la Junta de PAJUST es el siguiente:



La Junta de PAJUST se reúne por lo menos una vez al año para planificar las actividades de ese año y a partir del segundo año evaluar los avances del año anterior, consensuar aprendizajes y acordar líneas estratégicas hacia futuro. Pueden ser invitados, a las reuniones de la Junta de PAJUST, los donantes y representantes de otras organizaciones que constituyen alianzas estratégicas con el proyecto.

Se establecerá una Junta de Coordinación Ejecutiva –JCE-, quien se reunirá al menos trimestralmente. La JCE estará a cargo de planificar, dar seguimiento e informar de las actividades articuladas previstas en el PAJUST. La JCE estará integrada por un(a) representante de cada uno de los socios implementadores de PAJUST. PNUD-PASOC tendrá a cargo la secretaria de JCE durante el primer año. Se acordarán los arreglos entre los socios implementadores para los siguientes años.

El Equipo Coordinador facilitará la gestión de información, conocimientos y experiencias entre el colectivo de organizaciones que conforman el Programa, y se encarga de la integración de planes e informes colectivos. Cada ONE coordina un equipo o unidad de ejecución de las actividades bajo su responsabilidad, conforme lo acordado en los documentos técnicos anexos al Documento de PAJUST.

Se creará un *Consejo Asesor*, quien revisará las líneas estratégicas del programa y recomendará y aconsejará a la Junta de PAJUST, para que éstas se mantengan adecuadas durante el desarrollo del mismo. El Consejo se integrará por un representante de OACNUDH, Impunity Watch y la ICTJ, y se designarán más integrantes durante el primer semestre de haber iniciado la ejecución, según experiencia y conocimientos de la diversidad de temáticas que aborde el programa. Deberán ser personas no vinculadas directamente con ninguna organización contraparte para tener una visión independiente.

5 Monitoreo y Evaluación

De acuerdo a las políticas y procedimientos para la programación del PNUD, PAJUST y los proyectos relacionados serán monitoreados a través de los siguientes elementos:

Dentro del período del año

- El Equipo Coordinador de PAJUST coordinará la preparación de un Plan Operativo Anual –POA- articulado. El primer POA articulado será presentado a la JP a más tardar el 30 de abril de 2010. Luego, se presentará, a más tardar el 31 de octubre de cada año, un POA articulado reflejando las actividades que se programan para cada año siguiente. Se realizará una reunión anual para revisar y aprobar el POA, en abril de 2010 el POA del primer año, y en a más tardar el 15 de noviembre de cada año los POA de los años siguientes.
- Trimestralmente se realizará una evaluación de la calidad del avance de las actividades, la información derivada de esta evaluación será registrada en el sistema de gerencia del PNUD, (Atlas).
- Se llevará registro de los problemas y temas que se presentarán durante la ejecución del Programa. Este registro será revisado trimestralmente, en el sistema de gerencia del PNUD (Atlas) por el Equipo Coordinador del Programa para el seguimiento y la resolución de problemas que requieren medidas correctivas.
- Sobre la base del análisis inicial de los riesgos del Programa (anexo 1), se llevará un registro de las medidas correctivas implementada para mitigar los riesgos y sobre el comportamiento del riesgo (si se reduce, se elimina, se incrementa o se elimina el riesgo).

- Tomando los insumos de la información registrada en Atlas sobre la evaluación de la calidad, los problemas, temas y análisis de riesgos se elaborará un informe trimestral, el cual será elaborado por el Equipo Coordinador de Programa y será presentado a la Junta de PAJUST.
- Se llevará un registro de lecciones aprendidas, derivadas de la implementación del programa, asegurando el aprendizaje continuo y la integración de estas lecciones aprendidas dentro de la implementación del programa. Esta información será insumo para la elaboración del informe final del programa.
- Se registrará y revisará trimestralmente en Atlas el calendario sobre las principales actividades de monitoreo y evaluación, para llevar control de las mismas. Las actividades de este calendario pueden ser: revisiones anuales, informes anuales, auditorías, informes a donantes, evaluaciones finales y/o medio términos, visitas de monitoreo, publicaciones, planes de trabajo y talleres, entre otras.

Anualmente

- Se realizará un reporte anual articulado, preparado por el Equipo Coordinador del programa antes de finalizar marzo de cada año, iniciando en el 2011. Este informe será presentado a la Junta de PAJUST, como insumo para la revisión anual del PAJUST y los proyectos relacionados, cuyos directores/coordinadores preparen un informe individual por proyecto. Este integrará toda la información generada de las actividades de monitoreo que se realizarán durante el año y también integrará un análisis sobre los logros de acuerdo a los productos previstos y las metas anuales.
- En mayo de cada año, la Junta de PAJUST realizará una revisión anual, tomando como base el informe anual que refleja los avances del año anterior presentado por el Equipo Coordinador del Programa. Esta revisión anual evaluará el desempeño del Programa y analizará el avance de las actividades planificadas para el año correspondiente, lo que ayudará a la definición del plan de trabajo anual para el próximo año. Este ejercicio de revisión se realizará al finalizar el Programa, como una valoración final de la ejecución del mismo. Se pueden involucrar a actores/as clave relacionados/as con la temática del programa, tal como OACNUDH y los donantes. Estas reuniones de revisión permitirán mejorar la coordinación y enriquecerán la articulación, el aprendizaje conjunto y la sinergia del programa.

El PAJUST requerirá una evaluación de la gestión articuladora a principios del 2011 para evaluar el valor agregado de la red articuladora y la gestión del PNUD. Se realizará una evaluación conjunta (externa e interna) de medio término a mediados de 2012 para valorar la contribución de todas las acciones implementadas hacia el logro de los resultados (productos y efectos) y su vinculación en la estrategia nacional de los temas que aborda el mismo.

6 Contexto Legal

El presente documento de programa será el instrumento al que se hace referencia en el Artículo 1 del Acuerdo suscrito entre el Gobierno de Guatemala y el PNUD el 20 de julio de 1998, y aprobado por decreto N° 17-2000 del 29 de marzo de 2000. Serán de aplicación para este documento de programa, los términos y condiciones de tal Acuerdo.

Consecuentemente, los ONE (o socios implementadores) y el PNUD ejecutarán una relación contractual en virtud de la cual, si así se acordare entre las partes, el segundo podrá obrar como contratante en la adquisición de bienes y la prestación de servicios necesarios para el desarrollo de las actividades de los proyectos. En este caso la adquisición de bienes y/o la contratación para la prestación de servicios, estarán sujetas a las regulaciones que sobre la materia ha expedido las Naciones Unidas en general y el PNUD en particular.

ANEXOS

- 1 Análisis de riesgos
- 2 Presupuesto General
- 3 Mapeo de actores
- 4 Propuestas de Organismos Nacionales de Ejecución y presupuestos relacionados
 - 4.1 Secretaría de la Paz –SEPAZ-, en colaboración con el Programa Nacional de Resarcimiento – PNR y la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en materia de Derechos Humanos –COPREDEH-
 - 4.2 Ministerio de Cultura y Deportes – Archivo General de Centro América –AHPN-
 - 4.3 Ministerio Público - Fiscalía de Derechos Humanos –MP-
 - 4.4 Fundación de Antropología Forense de Guatemala –FAFG-
 - 4.5 Instituto Internacional de Aprendizaje para la Reconciliación Social –IIARS-

